

OSCAR LUIS COSTA

EL COOPERATIVISMO EN RÍO NEGRO UN ESPACIO PARA SU HISTORIA



OSCAR LUIS COSTA

EL COOPERATIVISMO
EN RÍO NEGRO
UN ESPACIO
PARA SU HISTORIA

**Este libro se terminó de imprimir
el 2 de Diciembre de 1998, en los
Talleres Gráficos del Boletín Oficial
de la Provincia de Río Negro.**

I.S.B.N. 987-97046-0-6

Hecho el depósito que marca la Ley
11.723.

El presente libro se podrá reproducir
parcialmente, citando la fuente.

A ENRIQUE, mi querido viejo!! El más grande ignorante de las conductas jodidas del mundo... tenía la grandeza de los hombres simples, sabía un par de cosas:

TRABAJAR Y AMAR!!

El Cielo te queda chico Viejo!!!

Gracias por tu ejemplo...

Te quiero!!!

MITO

A CHOLITO, que con su frescura, picardía y permanente actitud solidaria, sin quererlo se metió en esta historia... porque me llevó con aquel auto viejo con el chasis partido y con un rollo de alambre de fardo como principal repuesto, por todos los rincones de esta Provincia que amó tanto...

Al honrar tu memoria, vaya mi eterno agradecimiento por tu mano amiga, por los recuerdos y por la fortuna que me dio Dios de haberte conocido.

Desde el corazón...

MITO

“ HAY SOLIDARIDAD EN UNA COMUNION DE
HOMBRES, CUANDO LA DICHA DEL MEJOR
ENORGULLESE A TODOS Y LA MISERIA DEL MAS
TRISTE, LLENA A TODOS DE VERGÜENZA ”

PRESENTACION

El Gobierno de la Provincia de Río Negro, a través de su Ministerio de Gobierno, se complace en presentar a la comunidad educativa, a la dirigencia y asociados del movimiento cooperativo y la sociedad rionegrina toda, este trabajo de investigación sobre este importante sector de la economía solidaria, cual es el cooperativismo. A la historia y al presente de estas organizaciones solidarias se refiere precisamente Mito Costa en "EL COOPERATIVISMO EN RIO NEGRO. Un Espacio para su Historia", donde rescata no solamente las bondades del sistema, sino también el decidido apoyo del gobierno provincial en esta materia a partir del advenimiento de la democracia en el año 1983.

Y continuando con esta línea de apoyo y promoción al cooperativismo el Gobierno de Río Negro asumió con beneplácito la edición de este libro solventado con los recursos específicos para este fin, establecido en la Ley 23.427.

Viedma (Río Negro), Noviembre de 1998.

Dr. Oscar Alfredo Machado
Ministro de Gobierno de la Provincia
de Río Negro

PROLOGO

Hacía falta este trabajo inicial. La Provincia de Río Negro le debía a sus colonizadores la crónica de sus comienzos y desarrollo posterior, como homenaje a ellos y como enseñanza para sus actuales habitantes, sobretodo los más jóvenes quienes, en el futuro, deberán necesariamente continuar y acrecentar esa experiencia legendaria, porque el hacerlo será condición de su propia realización como hombres y mujeres libres.

En este sentido la historia investigada y analizada por el Lic. Costa abre un campo promisorio para la investigación, la enseñanza y también la polémica. Sin duda, porque escapa al marco de este trabajo inicial, es mucho lo que resta para investigar sobre la contribución del cooperativismo al desarrollo social, cultural y económico de la Provincia, pero las pautas que pone en evidencia el trabajo del Lic. Costa facilitarán grandemente esa labor.

No hay duda tampoco que es mucho lo que puede aprenderse de la experiencia de los iniciadores, sobretodo cuando el desaliento generalizado de nuestro tiempo parece cantar solamente el himno de la desesperanza. El estudio del Lic. Costa enseña cómo, en condiciones mucho más difíciles que las actuales - sin transportes suficientes, sin fax y sin internet - floreció el desierto y la luz eléctrica y el teléfono llegaron a la chacra.

Y queda el aspecto polémico al que también introduce la obra de Mito Costa. Todo ese desarrollo social, todo ese esfuerzo económico y financiero, resultados formidables del movimiento cooperativo rionegrino se hizo sin contar con un solo peso que no fuera de sus asociados. Ahora, cuando desde posiciones erróneas se insiste en la supuesta necesidad en las cooperativas de inversores no asociados, la exposición de los hechos que hace el autor ratifica la sana doctrina.

Esta investigación cubre una ausencia, pero además lanza un desafío: serían sorprendentes las conclusiones de un equipo interdisciplinario que estudiara qué habría sido de la Provincia

sin la contribución realizada a lo largo de este siglo por las cooperativas y mutualidades. El desafío, que queda abierto, es también una contribución trascendente de este trabajo del Lic. Costa.

Es de desear que el mismo sirva de ejemplo en otras regiones del país, permitiendo que la obra ingente del cooperativismo sea conocida por el gran público y mejor comprendida por el Estado; y también es de esperar que este trabajo del Lic. Costa sea de lectura obligatoria en los establecimientos educacionales de Río Negro.

Armando Alfredo Moirano

PALABRAS PRELIMINARES

Para quien como yo, que no soy escritor y mucho menos historiador, y por ende carente de todo rigor literario y método científico, no fue nada fácil aceptar y llevar adelante este desafío, porque debo confesar que en este aspecto mis limitaciones son mayúsculas y sólo mi pasión por el cooperativismo, mis vivencias en este campo y mi compromiso con el movimiento cooperativo de la Provincia, me ha hecho realmente abrir el camino y encontrar con todos los errores humanos que esta empresa implica, UN ESPACIO PARA LA HISTORIA DEL COOPERATIVISMO RIONEGRINO. ¿ Y por qué, me empeñé en la búsqueda de este espacio ? Porque salvo alguna publicación muy general del movimiento cooperativo argentino, marcando algunas fechas y acontecimientos importantes sobre el tema, no existe ninguna historia regional con algún grado de profundidad que permita realmente reflejar la obra, el accionar y el sentimiento de muchos hombres y mujeres que desde su condición de inmigrantes llegaron desde la Europa milenaria a esta querida tierra portando la semilla solidaria que ya había germinado en sus patrias de origen, surgiendo así la organización cooperativa, por medio de la cual defendieron su producción y dignificaron su trabajo y la organización de sus colectividades a través de la mutual para mantener viva la cultura y la nostalgia del país que un día dejaron.

Nada accesible existía a la economía del chacarero o del hombre del agro en Río Negro; cuando el estado o la empresa privada no podía cubrir los servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc.), uno por falta de capacidad económica y otro porque el servicio a prestar no ofrecía rentabilidad atractiva para el capital lucrativo, allí aparecía la respuesta del usuario a través de la autogestión entre ellos en la pequeña población urbana o rural, para satisfacer las necesidades que el estado y el sector privado les negaban. Cuando el acopiador en una actitud parasitaria subvalorizaba la producción del pequeño productor, no tardó en aparecer la cooperativa que los mismos chacareros constituyan para eliminar la intermediación tan perjudicial y nociva a sus

intereses, dándose su propia estructura de acopio y comercialización. Ellos eran nuestros abuelos inmigrantes, italianos, españoles, alemanes, galeses, árabes, franceses... que golpeados por las guerras aprendieron a tomarse de las manos y caminar juntos por esa patagonia tan agreste como bendita, ellos tal vez sin saberlo, desde su rudeza, fueron el punto de partida de la práctica de los principios y la doctrina más humana de todos los tiempos: la cooperación libre entre los hombres.-

Se trata entonces de testimoniar la acción pionera de quienes comprometieron su esfuerzo en el desarrollo de la economía regional, a partir del riego cooperativizado en nuestros valles, y de la asociación solidaria para transformar y comercializar la producción frutícola. Así nacieron las cooperativas en la Provincia de Río negro. En este trabajo intentamos SU HISTORIA.-

Comprenderán los lectores, y fundamentalmente los amigos cooperativistas que es imposible realizar un inventario de todas las entidades que existieron y existen en la Provincia y referirse particularmente a cada una de ellas. De manera que hemos tomado, como referencia a aquellas cooperativas que por su trayectoria, inserción en la comunidad, por su condición de pioneras y por la proyección y dimensión social que han alcanzado, bien pueden ser representativas del conjunto.-

Por eso pido a quienes trabajan, militan y abrazan la causa del cooperativismo que no se sientan excluidos de esta historia, por el contrario, sientanse representados y orgullosos de ella.-

No hubiera sido posible este trabajo sin la colaboración decidida, desinteresada y sincera de las propias cooperativas que estuvieron presentes a la hora de aportar datos y antecedentes; de la Federación de Cooperativa de Río Negro; de la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia, cuyo Director, mi amigo Alberto Rathmann me permitió gentilmente acceder a los archivos del Organismo, a mi queridísimo amigo, el Dr. Alfredo Moirano, quien me estimuló en esta iniciativa y accedió gentilmente a prologar este libro; al siempre inspirado artista plástico de nuestra Provincia, Rodolfo Mastrángelo que con sus óleos instaló en estas páginas la diversidad y belleza del paisaje rionegrino, a Gustavo

Mehl, queridísimo amigo que con su jerarquizado equipo de producción publicitaria, no ahorró esfuerzo en el diseño, estructuración y compaginación de este trabajo. a todos los que me alentaron y muy especialmente a mi esposa Alicia y a mis hijos que con su sola presencia en mi vida, me dieron la fuerza que necesité para concluir esta historia.-

MITO COSTA

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

Un espacio para su historia

21



El Inmigrante:
Pionero y Protagonista
de la Acción Solidaria

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

EL INMIGRANTE:PIONERO Y PROTAGONISTA DE LA ACCION SOLIDARIA..

El desarrollo económico, social y cultural de cada una de las regiones de nuestro país tienen que ver indudablemente con el fenómeno de la inmigración. A esta realidad no escapa el surgimiento de las organizaciones solidarias en nuestra región patagónica y particularmente en Río Negro, donde la historia y el desarrollo del cooperativismo, como expresión concreta de estas organizaciones, constituye el objetivo fundamental de este libro.-

El primer contingente de inmigrantes, importante por su número data del año 1885, cuando el General Enrique Godoy trajo las primeras ochenta familias de agricultores franceses, ingleses y rusos. Veinte años después ingresa a la región un numeroso contingente de judíos rusos, italianos y españoles, éstos últimos ingresados por el literato español Vicente Blazco Ibañez en el año 1908, que se fueron radicando en las colonias agrícolas que ellos mismos constituyeron y que hoy son pujantes localidades del Alto Valle del Río Negro, como General Roca, Allen, Cipolletti, Cinco Saltos, Cervantes, y Villa Regina, entre otras. Los árabes también, a través de su pionero Pedro Kenan, a partir del año 1899 destacaron su presencia en el Alto Valle y posteriormente fueron poblando a partir de su actividad comercial la totalidad de la región sur rionegrina.-

Por estos mismos años y hacia fines del siglo pasado, en la zona andina de la Provincia ingresaban importantes contingentes de inmigrantes alemanes, como así también se radicaron, especialmente en San Carlos de Bariloche, una considerable cantidad de chilenos, pobladores éstos que juntamente con italianos, españoles y galeses que llegaron a la región al igual que en el resto de la Provincia, dieron origen y vida a sus respectivas colectividades, constituyéndose en pioneros y activos protagonistas del desarrollo socioeconómico de Río Negro.-

De manera que la inmigración europea constituye el punto de partida de las organizaciones solidarias (colectividades, mutuales, cooperativas, etc.) en Río Negro, y particularmente del

COOPERATIVISMO que intentamos historiar y testimoniar a partir del trabajo y de la acción solidaria de aquellos rudos inmigrantes, que son nuestros abuelos "gringos", que convirtieron el desierto patagónico en un verdadero paraíso de la fruticultura que nos llena de orgullo como argentinos.

PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL COOPERATIVISMO EN LA REGION.-

Antes de limitarnos a los antecedentes en este sentido que tiene la Provincia de Río Negro, en el marco regional patagónico donde está integrada, conviene destacar la llegada al Valle Inferior del río Chubut a Gaiman de un contingente de galeses por el año 1865 quienes tuvieron muchísimas dificultades para subsistir, y adecuarse a la nueva vida y actividad que emprendían como productores agrarios con muy poca experiencia en el rubro, ya que en su mayoría predominaban los artesanos y mineros. Las condiciones abusivas y monopólicas de los comerciantes afincados en Rawson, dueños de embarcaciones que transportaban mercaderías a y desde Buenos Aires, hizo que se despertara en estos inmigrantes el espíritu solidario, al punto que el galés Benjamín Brunt propuso a varios de sus connacionales la formación de una sociedad cooperativa que se constituye el 25 de mayo de 1885 con el nombre de COMPANIA MERCANTIL COOPERATIVA, estando su sede central en Rawson con sucursales en Gaiman y Trelew. El periodista Hector Perez Morando en su trabajo 'Cooperativas Patagónicas', manifiesta que es posible que esta cooperativa haya sido la primera al sur del Río Colorado 'constituida para vencer los monopolios de algunos proveedores y compradores que el desierto ofrecía como única alternativa'.

La cooperativa contrató algunas naves y comenzó a adquirir mercaderías en Buenos Aires y propusieron la construcción del ferrocarril Rawson-Madryn, inaugurado en junio de 1889.-

Si bien no existen suficientes antecedentes, también teniendo como protagonistas a los galeses se constituyeron por

esos años una Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo y una Cooperativa de Almaceneros. De manera que estas primeras manifestaciones cooperativas, sumadas a las que expondremos en el caso de Río Negro, permiten ubicar a la región Patagónica como pionera del cooperativismo argentino,junto con algunas grandes provincias del país, si se tiene en cuenta que en Buenos Aires en 1884 se funda una Sociedad Cooperativa de Almacenes. En 1887, David Atwell precursor de la cooperativa de almaceneros, fundó una cooperativa telefónica. En 1888 se constituye una cooperativa de panaderos; y la primera manifestación del cooperativismo rural en nuestro país data del año 1898,cuando se funda la Cooperativa Agrícola de Pingue al sur de la Provincia de Buenos Aires.-

La provincia de Entre Ríos, también pionera del cooperativismo agrario, sus organizaciones datan de fines del siglo pasado, como la Cooperativa Sociedad Agrícola Lucienville. En Santa Fe y Córdoba contamos con antecedentes similares.-

De manera que concluimos, sin temor a equivocarnos, en que nuestra región patagónica integra la legión pionera del cooperativismo nacional.-

EL COOPERATIVISMO EN RIO NEGRO. **SUS ORIGENES. VISION GENERAL.**

Como ocurrió en todas las regiones del país y del mundo la necesidad, el fracaso y el éxito marcaron el surgimiento de las cooperativas en Río Negro, y como todo comienzo no fue fácil, pese a la experiencia aportada por la inmigración europea, compatibilizar las costumbres, las pautas culturales, la geografía y todo lo nuevo a los ojos de quienes en una sola expresión 'hacerse la América' se resumía su vocación y sus ansias por trabajar. La agricultura fue la actividad convocante, la tierra y el riego los elementos naturales e insustituibles, para llevar a cabo a partir de la acción solidaria de los chacareros, lo que hoy exhibimos con orgullo de rionegrinos y argentinos ante el mundo.-

LAS COOPERATIVAS DE REGANTES.

La Cooperativa de Irrigación Ltda. de Gral. Roca.-

Si bien no es muy nutrido el material y los antecedentes documentales sobre los orígenes del cooperativismo en los primeros 20 años del presente siglo, lo poco que existe constituye una síntesis muy bien elaborada por la prensa regional, a partir del aporte de algunos estudiosos del tema.-

Estos antecedentes dan cuenta que a partir de las obras de riego que debían realizar en el Alto Valle y del estímulo que el gobierno del Territorio Nacional de Río Negro a cargo del Ing. Carlos R. GALLARDO le diera a las poblaciones, según un decreto de fecha 27/09/1907, por el cual se le otorgaba a los pobladores ciertos beneficios en caso de que se constituyeran en asociaciones cooperativas con el objeto de regar las tierras de la región. Tales beneficios o franquicias según los términos del decreto, consistían en la adjudicación de dos lotes a cada persona o sociedad, fijando una apreciable reducción del precio de lotes a los adjudicatarios que aceptaren constituir una cooperativa para la irrigación total o parcial de la colonia. Asimismo se establecía que el Poder Ejecutivo debía estimular por todos los medios a su alcance la difusión de la cooperación agrícola.-

De tal manera que con la promoción y el acompañamiento de algunos destacados colonos entre los que se contaban /los hermanos Patricio y Miguel Piñeiro Sorondo, el Ingeniero Luis Huergo, Canale, Serú, Lemos, etc. se constituyó la COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA DE GENERAL ROCA cuyo estatuto social se aprobó por decreto en el mes de diciembre de 1907, siendo ésta la primera cooperativa en su tipo de Río Negro y de la Patagonia. Su presidente fue Patricio Piñeiro Sorondo, la administración de la sociedad tenía su sede en Allen y el Consejo de Administración en Buenos Aires.-

Esta cooperativa cuyo objetivo según señaláramos fue la organización, administración y suministro del riego por las

chacras del valle rionegrino, dio comienzo a las obras con representaciones vecinales, llegando en poco tiempo a otorgársele el beneficio de riego a más de 20.000 hectáreas. Mejoró además el viejo canal 'de los milicos' construido por el Ing. Hilarión Fourque en el año 1884 y a su vez se abrieron nuevos canales secundarios. Transcurridos poco más de 10 años de vida de la cooperativa comenzaron a ser deficientes los servicios de riego a partir de serias limitaciones económicas que tuvo la cooperativa. Tanto es así que en el año 1913 los trabajos que la cooperativa venía realizando en el canal norte fueron suspendidos cuando faltaban pocos kilómetros para llegar a Gral.Roca.-

Los servicios de riego eran cada vez más deficientes y los productores asociados reclamaban el traslado inmediato del Consejo de Administración de la Cooperativa con asiento en la Capital Federal. En el diario RIO NEGRO del 9 de septiembre de 1920 en un artículo titulado 'El problema del regadío' se expresaba 'Pasan los días, el invierno termina, avanza la primavera y también cunde la angustia entre los colonos ante la perspectiva de un verano abrazador, con los canales secos y el verde de arboledas y praderas trocado en el mustio desolador, por falta de agua y jugos vitales'.-



Esto fue razón suficiente para que una comisión de colonos e integrantes de la cooperativa peticionaran ante las autoridades gubernamentales medidas que asegurasen la eficacia de los servicios de riego. Analizada esta situación, el gobierno arribó a la conclusión de que las instalaciones y obras de la sociedad cooperativa complementaban la red de irrigación oficial por lo que decidió unificar el sistema. Para ello el Poder Ejecutivo dictó con fecha 18 de septiembre de 1922 un Decreto por el cual se aprueba el convenio suscripto con la Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada de Gral.Roca, y por el cual el sistema de riego organizado por la misma en el territorio del Río Negro con toda su infraestructura pasaba a poder y dominio de la Nación mediante el pago de 900.000 pesos m/n. como única compensación.-

LA COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL

Esta cooperativa también se constituye a instancias de medidas tomadas por el gobierno para fomentar la construcción de obras de irrigación en el Valle Medio a través de la asociación en cooperativa de los propios usuarios. señalar que este tipo de medidas se han venido tomando por el Estado a través del tiempo, como veremos mas adelante por la década del 70 alentando la constitución de cooperativas de agua potable a partir de subsidios otorgados para tal fin por organismos nacionales como el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.N.A.P.) o el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS),etc.

El 2 de abril de 1908,el gobierno dictó un decreto por el cual se reducía el precio de venta de tierras de la colonia de Choele Choel. Esta medida gubernamental motivó ese mismo año la formación de la COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, y le permitió obtener a sus asociados chacras en condiciones muy convenientes sin arriesgar grandes inversiones.-

La cooperativa construyó un canal, lamentablemente con deficiencias en el riego por insuficiencia de caudal, lo cual motivó

una serie de dificultades, como la falta de producción y desolación en la zona y la consecuente desaparición de la cooperativa.-



LA COOPERATIVA DEL ESTE.

Con requisitos similares a los decretos gubernamentales que motivaron la creación de las dos cooperativas de regentes de las que ya nos referimos, surge a partir del decreto firmado por el entonces presidente provisional Del Pino, el 24 de septiembre de 1910 la COOPERATIVA DEL ESTE DE LA COLONIA ROCA, recordada como cooperativa 'del Este' o 'La Francesa' en razón de que la mayoría de sus asociados eran de esa nacionalidad.

En los últimos meses del año 1913, se comenzaron a ejecutar las obras de riego por cuenta de la Cooperativa. Después de unos tres años de vida, con muchas dificultades, la entidad quedó abandonada.

Algunos asociados solicitaron al Ministro de Obras Públicas el traslado de las maquinarias, que luego quedaron deterioradas cuando una creciente del río llegó al edificio donde estaban instaladas, derrumbando todo.-

Como consecuencia de este desastre quedaron sin riego las chacras de la zona de Cervantes e Ing. Huergo, lo que motivó el éxodo poblacional en la colonia.

En 1917 se liquidaron todas las herramientas e instrumental hidráulico de la ex-cooperativa.-

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE IRRIGACION COLONIA CERVANTES

Vicente Blasco Ibañez, el famoso novelista español que también colonizó nuestra provincia en 1911 fundó Cervantes, en cuya zona le habían adjudicado 2.500 hectáreas por Decreto Nacional, radica en las mismas a agricultores valencianos. Las dificultades del riego se manifestaron rápidamente y esta situación llevó a los colonos a constituir lo que se llamó la 'Sociedad Cooperativa Limitada de Irrigación Colonia Cervantes', pero esta experiencia fracasó al poco tiempo.-

I

El Alto Valle

Cuna del cooperativismo rionegrino

II

III

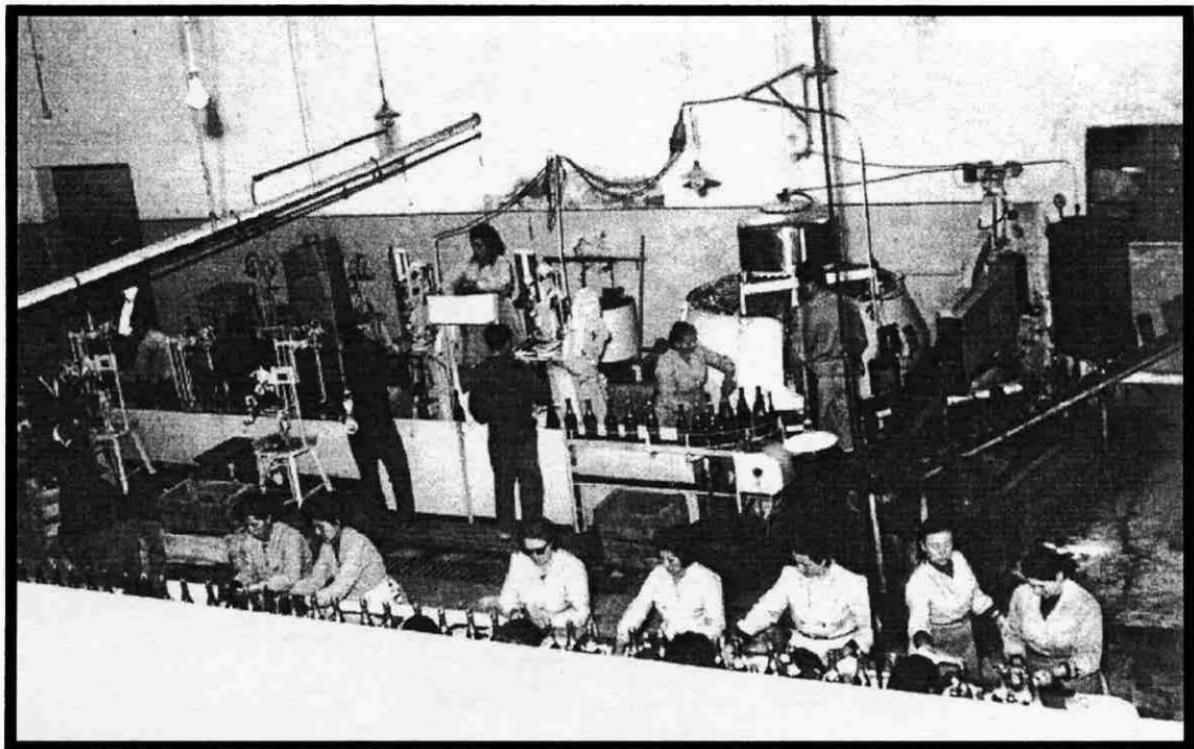
IV

V

VI

VII

VIII



EL ALTO VALLE. CUNA DEL COOPERATIVISMO RIONEGRINO

Como señaláramos en las primeras páginas de este trabajo no fue fácil materializar la propuesta cooperativa, habida cuenta de los inconvenientes que representaba una masa inmigratoria con perfiles muy variados en cuanto al origen geográfico y a los disímiles bagajes culturales y sociales que presentaban los productores que a fines del siglo pasado comenzaron a llegar al Alto Valle. En muchos casos, disponían de capitales, lo que contribuyó a generar una actitud autosuficiente, consolidando el individualismo, pese a las vivencias en el campo de la solidaridad que traían de Europa.-

Sin embargo, este perfil predominante no impidió que, en la primera mitad del presente siglo y frente a necesidades concretas, los productores constituyeran entidades solidarias, preferentemente cooperativas, muchas de las cuales existen en la actualidad.-

LA PRIMERA BODEGA COOPERATIVA

Así como los productores desde principios de siglo se nuclearon cooperativamente para regar sus chacras, no tardaron mucho en cooperativizarse para comercializar sus productos, para industrializarlos y acondicionarlos para la exportación acorde a las exigencias de los mercados; como así también se organizaron solidariamente para proveerse de insumos agrícolas, prestarse servicios crediticios, abastecerse de bienes de consumo familiar, etc.-

La primer cooperativa de Río Negro relacionada con la producción, en este caso vitivinícola, fue fundada en el año 1912 en General Roca a la que se asociaron los más importantes productores de viñas, siendo su primer Presidente el conocido pionero de los asentamientos valletanos y de las cooperativas de irrigación, don Patricio Piñeiro Sorondo. Esta bodega cooperativa no alcanzó a reglamentarse oficialmente, no dio el resultado

esperado pasando a poder de la firma Tomasini, Gannuza y Mihail, que la explotó por unos años, actuando como técnico bodeguero el Sr. Amadeo Biló, el que más tarde la adquirió en propiedad.-

A esta experiencia le siguieron otras que no perduraron en el tiempo y no existen antecedentes documentales al respecto, más que la narración de algún antiguo poblador, tal es el caso de la Cooperativa Agrícola de Allen; la Sociedad Cooperativa de Albañiles de Gral.Roca formada en su mayoría por inmigrantes italianos en el año 1921,tal vez constituya ésta el primer antecedente del cooperativismo de trabajo en la Provincia de Río Negro; la Cooperativa Agrícola de Cervantes y varias cooperativas de electricidad en la década del 40 como por ejemplo la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Allen Ltda.,cuya personería jurídica fue acordada por el Poder Ejecutivo Nacional el 17 de octubre de 1942 e inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación el 28 de junio de 1943, su primer Presidente fue el Dr.José Velasco, prestó servicios de electricidad durante 10 años, siendo cancelada el 25 de febrero de 1953,haciéndose cargo de dichos servicios el Gobierno Nacional.-

LA REGINENSE.COOPERATIVA VITIVINICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA COLONIA REGINA LTDA

Es la primera cooperativa de la Provincia de Río Negro que continúa funcionando en la actualidad. Está íntimamente ligada al nacimiento de Villa Regina ocurrido el 7 de noviembre de 1924,a instancias del apoyo y promoción de la Compañía Italo Argentina de Colonización. En 1925 llegaron los primeros agricultores italianos a quienes se le entregaron parcelas de tierra para el cultivo.-

La mayoría de estos primeros pobladores ante la necesidad de compartir el esfuerzo que estaban realizando para convertir el desolado desierto que encontraron en las florecientes y productivas chacras que fueron después, se nuclearon en la Cooperativa 'LA COLONICA', que fue el sostén de muchos, especialmente de

aquellos colonos y sus familias que les había fracasado la cosecha. Si bien el trabajo de estos colonos comienza a dar sus frutos, se encuentran con un obstáculo preocupante para el destino de su producción, los centros de consumo están muy alejados y el valor de sus productos es bajo. Los chacareros no podían pagar a la Compañía Colonizadora las deudas que habían contraído por la entrega de víveres, insumos, herramientas, y por la tierra que habían adquirido.-

Los viñedos comienzan a producir, por consiguiente es necesaria una bodega para procesar la uva y comercializar la producción sin intermediarios, logrando de esta manera algunos beneficios. A partir de esta realidad la misma Compañía alienta la formación de una cooperativa, de la cual más tarde se cobraría la deuda contraída por los colonos con la empresa colonizadora.-

El 13 de diciembre de 1929 se realiza la asamblea constitutiva con la presencia de más de 100 colonos, muchos de los cuales habían sido integrantes de 'La Colónica'. Así surge LA REGINENSE COOPERATIVA VITIVINICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA COLONIA REGINA LIMITADA, cuya personería jurídica fue otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 18 de septiembre de 1930 e inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación el 9 de octubre del mismo año, bajo Matrícula Nº 191.-

El primer presidente del Consejo de Administración de 'La Reginense' tal como se la conoce popularmente fue un funcionario de la Compañía Italo Argentina de Colonización, el Ing. Mario Bicchi, y entre los colonos pioneros de esta cooperativa se destacan, Vicente Pesce, Eugenio Rigatto, Emiliano Ciminelli, Luis Berola, Pedro Biggi, los hermanos José y Atilio Vesprini, entre otros.-

La masa societaria desde sus orígenes a la fecha ha oscilado entre los 40 y 50 asociados; sus instalaciones y terrenos sobre el faldeo de las bardas y al norte de las vías del ferrocarril, comprende 5 hectáreas. Las actividades de la cooperativa se inició por aquellos años con una capacidad en la elaboración de vinos de un millón de litros. En los años sucesivos y de acuerdo a las necesidades de

sus asociados, se van ampliando los servicios y diversificando su producción, constituyendo este avance la creación de nuevas fuentes de trabajo.-

En la trayectoria de la cooperativa podemos mencionar las siguientes actividades: elaboración de vinos, sidra, champagña y jugos; fábrica de conservas de tomate, el aserradero, la molienda de frutas la destilería, el galpón de empaque, el frigorífico, las unidades de transporte y el supermercado.-

Cuando el 13 de diciembre de 1989, "LA REGINENSE" cumple los 60 años de vida, sus autoridades daban cuenta de la siguiente situación de la entidad: una producción global de 10 millones de kilogramos de peras y manzanas, de los cuales 3 millones y medio son exportados. Se industrializan alrededor de 6 millones de Kgms. de manzanas de asociados y de terceros, con una producción de 4 millones de litros de caldo, el que en parte es comercializado y el resto se envasa con marcas propias -"La Reginense", "Villa Regina" y "Valle Alegre"- o de terceros. Cuentan con un plantel de personal estable de aproximadamente 80 personas que llegan a 220 en la temporada.-

Del estado actual de "La Reginense", podemos señalar que según el ejercicio económico cerrado al 31-12-96 la cooperativa cuenta con 30 asociados que han entregado 2.411.631 Kgms. de manzanas para la molienda y 2.633.877 Kgms. para empaque y 1.662.175 Kgms. de peras para este último propósito..-

Asimismo, la cooperativa, apuntando al desafío competitivo que exige el mercado actual ha realizado inversiones en bienes de uso del orden de los 250.000 pesos.-

Y así sigue creciendo "LA REGINENSE", con una dirigencia joven y dinámica y un gerenciamiento jerarquizado transitando la senda que iniciaron sus pioneros.-

COOPERATIVA VITIVINICOLA "LA PICASA" LTDA

También en el Alto Valle, específicamente en Cinco Saltos, 2 días después que en Villa Regina naciera la primera cooperativa de Río Negro, el día 15 de diciembre de 1929 con la orientación

y el asesoramiento del Ingeniero Juan Barcia Trelles se constituye la Cooperativa Vitivinícola LA PICASA Limitada conformada en sus inicios por 27 productores que eligieron como primer presidente de la Cooperativa al propio Ing.Barcia Trelles, secundado por el Vicepresidente:Francisco Berola; Secretario: Jacobo Uhler; Prosecretario: Alberto Lavin; Tesorero:Francisco Sanchez De Aragon; Protesorero: Benito Lopez; Vocales Titulares: José San Pedro; Francisco Ferrer Julio Bordi y Ernesto Rossi y Vocales Suplentes: José Sevilla; Domingo Villegas y Lorenzo Pujo.-

En 1931 el Ing.Barcia Trelles renuncia a la presidencia de la Cooperativa por considerar incompatible el desempeño del cargo y el puesto para el que fuera designado por el gobierno, consistente en el control e inspección de las sociedades cooperativas. Lo reemplazó Teodoro Gutierrez, bajo cuya gestión la cooperativa comenzó la construcción de la bodega. Fueron días de intensa actividad, el Consejo de Administración se llegó a reunir día por habla que vinificó ese mismo año y calmar la penuria de los asociados para colocar su uva.-

Ese año se molieron 567.989 Kgms. de uva y se elaboraron 460.788 litros de vino bajo la dirección técnica de Guido Macola, primer enólogo de la Cooperativa.

Su primer gerente fue Francisco Sanchez de Aragon y primer capataz don Bautista Molina, hombre con experiencia en el rubro por haber trabajado en la bodega de Ferrer y de gran trayectoria como cooperativista ya que años más tarde sería uno de los activos fundadores y dirigentes de la Cooperativa de Consumo LA ESTRELLA Ltda.-

La Cooperativa LA PICASA tuvo una considerable ingerencia en el desarrollo económico de Cinco Saltos, ya que absorbía mas del 50 % de la producción de uva..-

Llegó a producir un millón de litros de vino en la cosecha 1934/35,el cual se identificaba con la marca "COLAPI", siglas que identificaban a la Cooperativa LA PICASA.-

Según un valioso material proporcionado por los señores Bautista Molina, Federico Ferrer y Julio Giménez, en aquel

entonces se envasaba únicamente en bordalesas y la producción se transportaba en vagones del ferrocarril hacia la Provincia de Buenos Aires. A pesar de las malas condiciones de los caminos, algunos camiones de Allen y Cipolletti, se animaban y partían hacia el sur, llegando a desarrollar una velocidad de 30 Kms. por hora. Su destino era Comodoro Rivadavia y tardaban en llegar 5 o 6 días. Esto era, realmente, una verdadera hazaña.-

A medida que se fue tecnificando la producción de manzanas, la viña se fue arrancando y por consiguiente desapareciendo, tanto es así que el 11 de diciembre de 1978 se realizó el último reparto de vino, precisamente en Cinco Saltos, tierra que la vió nacer.-

La época exigió nuevos rumbos y sobre la base del trabajo de aquellos pioneros, la cooperativa se lanzó a la molienda de manzana.-

Pero lamentablemente poco años después comenzaron los problemas financieros de la cooperativa, al punto de no poder cancelar obligaciones contraídas con el Banco de la Provincia de Río Negro.-

En el año 1981, los asociados no entregaron fruta y ese fue el final para la Cooperativa LA PICASA, que se vio obligada a cerrar sus puertas.-

COOPERATIVA VITIVINICOLA LUIS A. HUERGO LIMITADA

Esta cooperativa, cuyos antecedentes preliminares a su fundación, datan de los mismos tiempo que el nacimiento de "LA REGINENSE" y "LA PICASA", fue fundada por un grupo de viñateros en su mayoría inmigrantes españoles e italianos el 7 de agosto de 1931 en la localidad vallettana que lleva su nombre y continua funcionando en la actualidad elaborando y comercializando el vino de la uva provista por sus aproximadamente 100 asociados. Lamentablemente no disponemos mas datos de esta entidad, pero si queremos destacar su presencia en el Valle Rionegrino porque integró la familia pionera del Cooperativismo de los años 30.

LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES LIMITADA DE RIO COLORADO

Siguiendo la ruta pionera del cooperativismo provincial nos trasladamos al Nordeste rionegrino, allí nos encontramos con Río Colorado que como muchos pueblos de nuestra provincia nace a la vera de la estación ferroviaria. Río Colorado tiene una rica tradición en el campo de las organizaciones solidarias, existen destacados dirigentes empresariales, políticos, hombres públicos que han sido protagonistas del accionar cooperativo en la localidad y en la zona rural que se denomina Colonia Juliá y Echarren.-

La Cooperativa de Productores Ltda.de Río Colorado,se encuentra también entre las primeras junto con las del Alto y Medio Valle ya mencionadas y que aún perduran en el escenario económico provincial, fue fundada el 26 de marzo de 1933 y su actividad principal consiste en el empaque de frutas, elaboración de vinos, provisión de insumos y distribución de mercaderías para consumo. Una actividad complementaria de la cooperativa es la representación de la Cooperativa de Seguros LA SEGUNDA Ltda.-

Desde sus inicios y durante 18 años su actividad se limitó a comercializar la producción de sus asociados y la provisión de mercaderías y artículos de primera necesidad, pero esto no cubría la espactativa que alentó su constitución. El primer paso importante se dio en el año 1951 con la elaboración de la primer cosecha de uva de sus socios. A partir de ese momento la cooperativa, cuya masa societaria ha oscilado en su trayectoria entre los 70 y 80 asociados aproximadamente, fue experimentando un sostenido progreso en su vida institucional, instalando primero una bodega, luego una planta de empaque de frutas frescas,, aserradero, frigorífico y es así como gradualmente se va dotando de una infraestructura acorde a las exigencias del mercado. En cuanto al desarrollo de su actividad comercial, cuenta con sucursales en Bahía Blanca, Necochea, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia y puestos de ventas en el Mercado Central de Buenos Aires.-

Según datos al 31 de diciembre del año 1996, la cooperativa cuenta con 62 asociados que siguen creyendo firmemente en las bondades del sistema solidario que eligieron para organizarse.-

COOPERATIVA AGRICOLA COLONIA CHOELE CHOEL LIMITADA

Intentando un orden cronológico en el surgimiento del cooperativismo rionegrino en el Valle Medio, concretamente en Luis Beltrán, e funda el 22 de julio de 1933, previa una reunión organizativa el día anterior, la Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel Limitada, cuya personería jurídica data del 11 de diciembre del mismo año. Esta cooperativa que es una más de los años 30 que aún existe nuclea a lo largo de su trayectoria institucional un promedio de 200 asociados. De sus antecedentes constitutivos surge el grupo de asociados fundadores, que a manera de homenaje, resulta oportuno mencionarlos: uno de los promotores de esta iniciativa solidaria y además asesor y presidente de la primera Asamblea de productores fue el Ingeniero agrónomo Juan Barcia Trelles, reconocido promotor del cooperativismo que como vimos también fue uno de los protagonistas de la fundación de la Cooperativa LA PICASA de Cinco Saltos, allá por el año 1929. Los demás socios fundadores fueron: Dionisio Giretti, José Ramiraz Dominguez, Bautista CastelariI, Nazareno Fulvi, Mincho Miteff, Gotilob Mangold, José Gonzalez Blanco, Amador Varela, Manuel Montenegro, Donato Hernandez, Marino Galeotti, Inés G.de Real, Daniel Llorente, Oliver Griffihs, Juan Rosauer, Germán Llorente, Federico Costaguta y Leandro Martinez ,entre otros.-

El primer Consejo de Administración, constituido el 26 de julio de 1933, estuvo integrado por: Presidente: Dionisio GirettiI; Vicepresidente: Macario Rubio; Secretario: Manuel Montenegro; Prosecretario: Jorge Zuther; Tesorero: Oliver Griffiths; Protesorero: Juan Abad; Vocales Titulares: Juan Rosauer, Juan Cresto Donato Hernandez y José Ramirez Dominguez Vocales Suplentes: José ValentiniI,Daniel Llorente y Enrique Giretti.

Sindico Titular: Gerardo Palacio y Síndico Suplente: Presbítero B.Champlœaux

Estos productores asociados, que en su mayoría cultivaban poca extensión, tenían sus chacras en las distintas jurisdicciones del Valle Medio: Luis Beltrán, Pomona, Lamarque, Choele Choel, etc.

En el año 1934, coincidiendo con la puesta en marcha de las obras de riego se inicia la actividad productiva de la cooperativa recibiendo de sus asociados 374.863 Kgms. de uva para vinificar, llegando a concentrar en la década del 70 un promedio aproximado de 6.000.000 kgms. Sin embargo, casi 15 años después, se apreciaba una marcada y paulatina disminución en la cantidad de uva ingresada a la cooperativa, poco más de 2.000.000 de kgms., lo que se reflejaba en estos datos la clara tendencia de los productores a erradicar los viñedos. Pese a esto, las ventas de vinos de diferentes tipos, mantuvieron un buen promedio.-

Antes de continuar con interesante evolución de la cooperativa, señalemos que en el año 1979 absorbe a la Cooperativa Hortícola Valle Medio Ltda., entre cuyos objetivos se contaba la elaboración y comercialización de conservas de tomates y frutas. Esta cooperativa que había sido fundada en Luis Beltrán el 4 de julio de 1953, resuelva a través de una Asamblea Extraordinaria de Asociados, realizada el 19 de agosto de 1979 incorporarse a la Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel Ltda.-

En una síntesis que cierre esta historia, intentaremos reseñar el sostenido progreso de la Agrícola Choele Choel, diciendo que cuenta en la actualidad con una planta procesadora de jugos de manzanas y peras y una bodega de más de 6.000.000 de litros de capacidad que la coloca entre las primeras de la Provincia con productos acreditados y de excelente calidad como el vino reserva "CHOELE CHOEL" y el champán "EL BARON DE LA ISLA" Jugos concentrados de manzanas y peras "LA NIÑA DEL SUD" y el vino común "PASO DE INDIOS".-

Cuando la producción de peras y manzanas de la zona se fue incrementando, con el deseo de beneficiar a sus asociados la

cooperativa decidió construir la planta juguera con una capacidad inicial de molienda de 50.000 kgms. Como la producción de sus asociados superó esa cifra, en el año 1988 se decidió ampliar y modernizar la planta, lo que motivó su traslado a otro terreno, llegándose a una capacidad de molienda de 200.000 kgms. desde el año 1992, procesándose en las últimas temporadas alrededor de 20.000.000 de kgms.-

Sin lugar a dudas la Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel Ltda., que integra la familia pionera del cooperativismo rionegrino continúa en el camino de buscar respuestas que permitan plasmar en la realidad los valores solidarios que caracterizan a la cooperación libre.-

COOPERATIVA FRUTIVINICOLA ALLEN LIMITADA

Retomando al Alto Valle como cuna del cooperativismo rionegrino, el 8 de octubre de 1933 a partir de la iniciativa de un grupo de productores allenses, se realiza la asamblea constitutiva de la Cooperativa Frutivinícola Allen Ltda., conocido popularmente como “MILLACO”, vocablo de origen mapuche que significa “agua de oro”, en alusión a una de las marcas de los vinos y jugos que elabora. Esta cooperativa de los años 30 que ha perdurado a través del tiempo, nuclea alrededor de 400 asociados, que producen uvas, manzanas y peras que entregan regularmente a su cooperativa para la elaboración de vinos comunes, de reserva, finos y champan, como así también jugos de manzana concentrados para exportación y diluidos para el comercio interno.-

La crisis económica discrecional de los años 30, sumada al manejo indiscriminal de las producciones locales por parte de los grandes monopolios llevaron a 40 chacareros de Allen y zonas aledañas a constituir la cooperativa para defender sus producciones. Entre sus asociados fundadores podemos citar a Juan Campetella, Benito Huerta, José Velazco, quien fue el primer presidente de la Cooperativa; Juan Tarifa Manuel Simonetti, Gonzalo Carrero, entre otros.-

La primer entrega de uvas por parte de los asociados, se produce en la temporada del año 1934 y se molieron 980.800 Kilos; durante 1987 y 1988 se procesan más de 10.000.000 de Kilos cada año y a partir del año 1989 la cooperativa recibe aproximadamente 7.000.000 por año.-

Según datos brindados por la Cooperativa, la misma cuenta con la bodega más grande del sur argentino, con una capacidad de vasija de 12.558.184 litros.

Intentando una proyección social de la cooperativa, observamos que de la misma dependen en forma directa e indirecta aproximadamente 16.000 personas, entre asociados, empleados y obreros, distribuidores, comerciantes y su grupo familiar.-

OTRAS COOPERATIVAS DE LOS AÑOS 30

Como estamos viendo, todas las cooperativas pioneras de Río Negro que han perdurado en el tiempo surgen a partir del año 1929 con "LA REGINENSE" y son de productores, aún las experiencias anteriores de cooperativas que han desaparecido tanto en el Valle Medio como en el Alto Valle nucleaba a chacareros tanto para el servicio de riego como para la industrialización y comercialización de su producción, según hemos visto.-

Antes de analizar la década del 40 en materia de otros rubros de actividad cooperativa, resulta importante mencionar a otras entidades de esta naturaleza que aún existen y que no abordamos su historia por tratarse de experiencias similares a las que hemos considerado. Por ejemplo en Cipolletti, se funda el 7 de agosto de 1932 la Cooperativa Vitivinícola, Industrias Anexas y Producción Cipolletti Limitada, cuya actividad principal consiste en la vinificación y el empaque de frutas. También en Cipolletti, nace en el año 1933, a partir de la iniciativa de 11 visionarios inmigrantes europeos, la Cooperativa Agrícola Viñateros Unidos Limitada, que elabora la uva de sus asociados y comercializan sus vinos bajo las marcas registradas 'Piedra Pintada' y 'Flor del Prado'.-

Y así podemos seguir enumerando en General Roca, la presencia de la Cooperativa Valle Fertil Ltda., fundada en 1933 que elabora y comercializa el vino de sus asociados bajo el mismo nombre; la Cooperativa Fuerte Gral.Roca Limitada, de la misma época, que produce y comercializa el vino marca 'El Poderoso' y la Primera Cooperativa Frutícola de Gral.Roca Ltda., constituida el 31 de agosto de 1938, que en la actualidad nuclea a 33 asociados.-

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII



EL COOPERATIVISMO DE CONSUMO EN RIO NEGRO DIVERSAS EXPERIENCIAS

Como en otras ramas de la cooperación, el Alto Valle del Río Negro, fue cuna también del cooperativismo de consumo. Cuando hablamos de este tipo de entidades nos estamos refiriendo a aquéllas cuya actividad principal es la distribución de artículos de primera necesidad y del hogar a sus asociados, independientemente de que sus objetivos estatutarios sean más amplios o en la denominación de la cooperativa se refleje esta amplitud, ya que comúnmente se habla de cooperativas de consumo, crédito y vivienda, pero en este caso el servicio prestado es la distribución de bienes de consumo.-

Hecha esta aclaración y de acuerdo con los antecedentes que se cuentan una de las primeras entidades de este tipo habría surgido en General Roca en el año 1943, se trata de la Cooperativa Consumidores Unidos de Gral. Roca Ltda. Tratando de seguir un orden cronológico, tres años después, concretamente el 30 de junio de 1946 en Cinco Saltos, se constituye la Cooperativa Agraria, de Consumo, y Crédito "LA ESTRELLA" Ltda. En la ciudad, de Cipolletti nace el 12 de octubre de 1947, la Cooperativa Agraria, de Consumo y Crédito "12 DE OCTUBRE" Ltda. El 6 de septiembre de 1959 se funda en Villa Regina, la Cooperativa Agraria de Provisión, Consumo, Crédito y Vivienda VILLA REGINA Ltda. y cerrando la aparición de cooperativas de consumo en el Alto Valle, nos encontramos con la Cooperativa de Consumo del Personal de INDUPA Ltda. en Cinco Saltos, fundada en el año 1962.-

Río Colorado hace su aporte al cooperativismo de consumo fundando en el año 1946, la Cooperativa de Consumos Generales Limitada. También por muchos años Sierra Grande tuvo su cooperativa de consumo que proveía fundamentalmente al personal minero de Hierro Patagónico, la entidad se llamaba COPEHI.-

Entrando en la década del 70 en la ciudad de Viedma, surgen 3 cooperativas de consumo integradas por personal de distintos

organismos del Estado, según se desprende de sus alcances estatutarios y denominaciones de las entidades, a saber: Cooperativa de consumo del Personal del IDEVI Ltda.; Cooperativa de Consumo de Empleados Pùblicos 'Francisco de Viedma 'Ltda. y la Cooperativa del Personal de Vialidad Nacional '5 de Octubre 'Limitada. A poco tiempo de su funcionamiento estas tres instituciones dejaron de ser cerradas y operaron con toda la comunidad.-

A partir del año 1972, el cooperativismo de consumo alcanza su máxima expresión orgánica, integrándose en la Federación de Cooperativas de Consumo de Río Negro.Coop.Ltda., entidad ésta que constituye el antecedente más directo de la actual Federación de Cooperativas de Río Negro. Además en el ámbito nacional, la mayoría de las cooperativas de este rubro estaban asociadas a la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC).

A partir de la instauración del gobierno militar en el año 1976 y de la política económica instrumentada por su Ministro de Economía Martínez de Hoz, totalmente agresiva a los sectores de la economía solidaria, todo el sistema cooperativo sufre el embate, y por supuesto no es ajeno a esta situación el cooperativismo de consumo. De manera que para que el sector perdure se recurre a la fusión de las entidades, no obstante esta alternativa, algunas cooperativas no pudieron eludir la quiebra y la disolución. La Cooperativa EL HOGAR OBRERO, absorbió en el Alto Valle y Valle Inferior a la mayoría de estas entidades, que más tarde corrieron su suerte, con el cierre de todas sus bocas de expendio.-

A esta catastrófica tormenta económica y financiera en la región, sobrevivió gracias al esfuerzo, el sacrificio mancomunado y solidario de sus asociados, a la convicción de las bondades del sistema cooperativo y al apoyo de la comunidad, la Cooperativa LA ESTRELLA de la ciudad de Cinco Saltos, de la cual seguidamente nos ocuparemos.

Otras cooperativas de consumo, aunque de menos dimensión económica y societaria que perduraron son la de

Consumos Generales de Río Colorado, con algunas interrupciones en su actividad operativa y la del Personal del Centro Atómico de Bariloche, sorteando muchas veces algunos problemas institucionales.-

A partir del año 1983 se constituyeron otras cooperativas de consumo, experiencias algunas que fracasaron, tal es el caso de la Cooperativa Catriel de Consumo Limitada de muy corta vida que funcionó en instalaciones del Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (IPPV) en la petrolera localidad de Catriel.-

En San Carlos de Bariloche, se crearon en esta época tres entidades: la Cooperativa de Consumo y Crédito Bariloche Ltda., de muy efímera existencia, la Cooperativa de Consumo del Personal del INVAP Ltda.y la Cooperativa de Consumo RUCA-CO Ltda.que se constituyó por iniciativa del personal del Departamento Provincial de Agua (DPA) y que actualmente funciona, y otra experiencia del cooperativismo de consumo la constituye la Cooperativa Agrícola y de Consumo LA MOSQUETA Ltda en el Mallín Ahogado en las proximidades de El Bolsón.-

COOPERATIVA DE CONSUMO “LA ESTRELLA” “LTDA”

Sin despojarme del sentimiento que me une a los amigos y dirigentes de “LA ESRELLA”, habida cuenta de mis 25 años de militancia en el movimiento cooperativo, pero con la objetividad que deseo poner en este trabajo, la trayectoria de esta entidad solidaria, me hace sostener que constituye la presencia viva y genuina del cooperativismo de consumo rionegrino, manteniendo una posición inmejorable en el escenario nacional.-

Como señalábamos anteriormente, “LA ESTRELLA” se funda el 30 de junio de 1946 e inaugura sus servicios el 2 de junio de 1947. En homenaje a sus pioneros se justifica hacer una breve reseña mencionando a algunos de sus promotores y fundadores. Veinte días antes de la Asamblea Constitutiva, es decir el 9 de junio de 1946 se conforma la Comisión Provisoria de la

cooperativa, integrada entre otros vecinos por el Sr. Kurt Seemann y Roberto Caballero. Esta Comisión es asistida por el Sr. Edgardo J. Romera representante de la Cooperativa EL HOGAR OBRERO, quien proporciona toda la documentación adecuada para la formación de la cooperativa.-

La Asamblea Constitutiva, convocada por la Comisión Provisoria, se lleva a cabo en el salón teatro de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Cinco Saltos. La cooperativa queda conformada por 226 asociados de los cuales podemos citar: Al Sr. Rosendo Alvarez Perea a quien le correspondió el número uno de asociado; Alfredo A. Perez, Juan Gimenez, José Matusika, David Sbriller, José Erdozan, Osvaldo Ragniolo, José M: Solorza, Carlos F.Olsen, Adolfo Dorn, Anselmo Hugon, Victor Moreno, Antonio Sinigoj, Antonio BelliI, Gregorio Martinez, Bartolomé Rodriguez, Julio Bordi, Isidoro Jañez, Gerónimo Alvear, Francisco Tecles, Vito Beltrame, Bautista Molina, Reinaldo Berola, Adolfo Dorn, Faustino Lastra, Elgon Haupt y Ramón Chao entre otros..-

Los consejeros electos en esta asamblea, se reúnen el 4 de julio de 1946 a las 16,30 Hs. en las instalaciones de la Biblioteca Popular 'CARLOS GUIDO Y SPANO', donde entonces funcionaba la Comisión de Fomento de la localidad, de esta reunión surge el Primer Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo LA ESTRELLA Ltda., quedando así constituido: Presidente: Kurt Seemann; Vicepresidente: Antonio Belli; Secretario: Julio Bordi; Prosecretario: Victor Moreno; Tesorero: Antonio Sinigoj; Protesorero: Bartolomé Rodriguez. Vocales Titulares: Gregorio Martinez, Bartolome Rodriguez, Julio Bordi, Isidro Jañez, Geronimo Alvear y Francisco Tecles, Vocales suplentes Vito Beltrame; Bautista Molina; Reinaldo Berola; Adolfo Dorn y Faustino Lastra. Síndico Titular: Egon Haupt y Síndico Suplente: Ramón Chao.-

Esta cooperativa con sus ya 50 años de existencia nuclea a casi 5.000 asociados, exactamente tiene 4.785 asociados según el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1996. La entidad, por cierto constituye una valiosísima herramienta socioeconómica para la comunidad valletana. Cuenta con una

infraestructura habilitada de 3.200 metros cuadrados, cubriendo los servicios societarios, una bastísima gama de rubros: comestibles, tienda, bazar, panadería, carnicería, rotisería, etc.

Uno de los últimos sueños que la cooperativa quiere transformar en una exitosa realidad, es la construcción de un Shopping, con un Hotel incluido, buscando la diversificación de servicios para estar acorde al marco competitivo de los nuevos tiempos, y es a la vez ésta, una forma de interpretar el espíritu pionero de los asociados fundadores, en beneficio de la comunidad.-

En materia de relaciones institucionales e integración cooperativa resulta importante destacar que LA ESTRELLA participa activamente en la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC), integrando el Consejo de Administración, aportando de esta manera su rica experiencia en el campo del cooperativismo de consumo.-

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

**La Obra
y el Servicio Público Cooperativo**



LA OBRA Y EL SERVICIO PUBLICO COOPERATIVO

No existe rubro alguno del servicio público en Río Negro que no haya sido cooperativizado, aunque sea temporariamente, basta recordar el servicio de riego en el Alto y Medio Valle por los años 1907/8 del cual ya nos hemos referido, que constituyen por cierto el primer antecedente de un servicio público prestado a través de cooperativas.-

Un denominador común ha caracterizado a la prestación de los servicios cooperativizados de riego y de agua potable, se trata de la promoción estatal otorgando determinadas franquicias a los usuarios o financiando a través de subsidios la constitución de cooperativas de este tipo. Esta situación se dio fundamentalmente a partir de los años 70 donde se formaron casi simultáneamente en 10 localidades de Río Negro cooperativas de agua potable, promovidas por el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.N.A.P.) dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, cuyos técnicos asesoraban en los aspectos estatutarios y reglamentarios a la entidad que se constituía.-

Antes de estos años existieron algunas experiencias de similar modalidad, como es el caso de la Cooperativa de Agua Luz y Fuerza de la localidad de Allen fundada el 17 de octubre de 1942 y traspasado el servicio a Agua y Energía de la Nación en el año 1953 y la Cooperativa de Agua de Cohete Cohen creada el 1 de mayo de 1949 con igual destino que la anterior.-

Otros de los organismos nacionales que subsidia a las cooperativas algún tipo de infraestructura para estos servicios es el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS), en algunas oportunidades esta asistencia se hace a través de los municipios y éstos los delegan a las cooperativas.-

Desde el año 1942 a la fecha se han constituido, según antecedentes existentes, aproximadamente 18 cooperativas prestadoras de servicios de agua potable en las siguientes localidades: Villa Manzano, Conesa, Allen, Río Colorado en la Colonia Juliá y Echarren, Coronel Belisle Guardia Mitre, Cohete

Cohen, Ing.Jacobacci, Las Grutas,Lamarque, Luis Beltrán, Contralmirante Cordero, Mainqué y Chimpay. Algunas de estas cooperativas han traspasado sus bienes y la prestación de los servicios al Estado, como es el caso de Allen, Coronel Belisle, Guardia Mitre y Cohete Cohen. En esta última localidad hace pocos años se constituyó la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda "FRANCISCO LLADOS" Ltda. con la intención de hacerse cargo del servicio de agua potable, que actualmente está en manos del Departamento Provincial de Aguas (DPA); la misma intención tiene Pomona y Darwin a través de sus cooperativas telefónicas y de otros servicios públicos.-

En el resto de las localidades mencionadas siguen funcionando las cooperativas de las que de alguna de ellas por sus características económicas y sociales, haremos referencia más adelante.-

En materia de servicios públicos, la primera cooperativa que se constituyó, data del año 1937 en la localidad de San Antonio Oeste y que aún sigue funcionando con la prestación del servicio de sepelios, se trata de la Cooperativa de Obras Servicios Públicos y Vivienda de San Antonio Oeste Ltda.; y la segunda destinada a perdurar en el tiempo es la hoy pujante Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda.,fundada el 26 de septiembre de 1953 en la ciudad que lleva su nombre y a la cual le dedicaremos un párrafo especial en este libro. Casi 20 años después otra cooperativa del rubro eléctrico nace en Río Colorado,nos referimos a la eficiente Cooperativa de Consumo de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda. de la que también abordaremos algunos aspectos de su historia.-

Finalmente llegamos a uno de los rubros del servicio público que ha alcanzado un considerable protagonismo, particularmente en la década del 80,con la instauración de la democracia en nuestro país, nos referimos al cooperativismo telefónico. Si bien el surgimiento de las cooperativas de este tipo en Río Negro se remontan a los años 1970 y 1973 con la constitución de las cooperativas Telefónicas de El Bolsón y Catriel respectivamente, es a partir del año 1984 donde comienza a poblarse de cooperativas

prestadoras del servicio telefónico en distintos puntos de la Provincia, con un logro social y cultural muy importante al comunicarse por primera vez en la historia las pequeñas poblaciones y parajes de nuestra postergada región sur, donde se constituyeron en el año 1986 cooperativas telefónicas en las siguientes localidades: Ramos Mexia, Sierra Colorado, Los Menudos, Maquinchao, Comallo y Pilcaniyeu.-

El Valle Medio también fue activo protagonista de los progresos que generó la telefonía cooperativizada, con la formación de las cooperativas de Pomona, Chimpay y Darwin.-

En esta instancia, estuvo presente la decidida acción promotora del Estado provincial a través de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Cooperativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutual de Río Negro; organismos éstos que aportaron recursos económicos y técnicos sin los cuales hubiera resultado muy difícil llegar a los objetivos propuestos.

Seguidamente reseñaremos la trayectoria de algunas cooperativas de servicios públicos que por su acción en el tiempo, su dimensión económica y proyección social, merecen ser destacadas.-

LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE LIMITADA

Por los años 1920 llegó la electricidad a San Carlos de Bariloche, Don Benito Boock uno de los primeros pobladores y comerciantes del lugar fue autorizado por el Estado Nacional a explotar este servicio en diciembre de 1919. De manera que la usina de Boock, comenzó a proveer el alumbrado público por cuenta de la Comisión de Fomento de Bariloche.

Posteriormente fue construida una usina hidroeléctrica mediante el embalsamiento de las aguas del río Gutierrez. Con el correr de los años y debido al gran incremento de la población, el servicio de energía se tornó deficiente.-

Nos cuenta un antiguo poblador, Don Leopoldo Baratta, que en la década del 50, Bariloche era una floreciente ciudad turística, que chocaba con el serio inconveniente de carecer de un servicio eléctrico adecuado.-

Fue así que atendiendo a esta necesidad, el quijotezco entusiasmo de un grupo de vecinos impulsó la idea de constituir una cooperativa de usuarios para prestar mejor el deficiente servicio que hasta entonces estaba dando la Compañía de Servicios Públicos de Río Negro, impedida de realizar adelantos técnicos debido a imposiciones estatales que se lo imposibilitaban.

A manera de antecedente en lo que a la historia de las organizaciones cooperativas de Bariloche, se refiere, muchos años antes se había formado una Cooperativa del Ferrocarril que se desempeñaba en el ramo consumo, lo curioso del caso es que en Bariloche no había llegado el ferrocarril y cuando éste llegó la cooperativa ya no existía.-

El 26 de septiembre de 1953 nació la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Ltda., cuyo principal objetivo consistía en proveer energía eléctrica para el uso particular y público, tanto en el ámbito urbano como rural. En la asamblea constitutiva participaron entre otros vecinos: Pablo Trinca, José Repossini I, Carlos Alfano, Heriberto Reichart, Jacinto Gimanez, Vicente Jesús Martínez Fonte, Alejandro Fabri, Humberto Comerci Carlos Cortez, Julio Riesgo y el entonces Intendente, Justo Juan José González.-

Para ilustrarnos más sobre las primeras etapas de esta experiencia de autogestión vecinal, resulta importante destacar el testimonio de uno de los socios fundadores de la cooperativa, nos estamos refiriendo nuevamente a Don Leopoldo Baratta, quien al respecto nos decía que el primer Consejo de Administración de la entidad, comenzó a trabajar en la integración del aporte de capital de los asociados y a gestionar los créditos necesarios para adquirir los bienes e instalaciones de la citada Compañía de Servicios Públicos. El gobierno de entonces en el momento del nacimiento del grupo cooperativo, recordemos que fue en el año

1953, apoyó la iniciativa, pero la burocracia estatal instalada en el país a partir del año 1955 obstaculizaba esta noble acción solidaria. Recién a fines de 1956 y durante los primeros meses del año 1957 se logra que los bienes de la Compañía de Servicios Públicos pasen a la Municipalidad durante la gestión del Intendente Alois FLIES y luego sean transferidos y vendidos a la Cooperativa.-

Los créditos solicitados, y esto merece ser destacado, fueron avalados con el patrimonio personal de los miembros de la cooperativa y de algunos vecinos. El Gobierno Municipal de la época, consiguió de lo que actualmente es el Centro Atómico, tres motores que se instalaron en la Avenida Costanera, y así el 1º de abril de 1957, la Cooperativa inició la prestación del servicio eléctrico a la población de San Carlos de Bariloche.-

Ya la Cooperativa está transitando sus 40 años de vida, aquellos 2.380 usuarios iniciales superan hoy los 28.000; para llegar a esta situación vale la pena señalar algunos aspectos trascendentales en el camino recorrido. La generación térmica fue una herencia que recibió la cooperativa y a partir de la misma tuvo que desarrollar su labor de mejoramiento del sistema eléctrico. La inauguración de la usina 'Ingeniero Pechón' en el Barrio Ñireco en el año 1977 y la instalación en la misma de tres turbinas 'Ruston' a gas fueron pasos importantes para aliviar las exigencias de una ciudad que crecía vertiginosamente.-

Diez años después, en 1987 otras perspectivas se abrieron para la CEB, al producirse su incorporación al Sistema Interconectado Nacional (SIN). A partir de este acontecimiento que permitió recibir fluido eléctrico generado en la Central de Alicurá, la Cooperativa reformuló su política de prestación tendiente a optimizar el servicio y a proyectar obras de expansión. De esta manera se aseguraba a sus asociados un servicio eléctrico sin sobresaltos por un lapso estimado en treinta años, haciendo incluso una proyección del crecimiento poblacional y de la demanda de la ciudad en ese periodo.-

La diversificación de los servicios prestados por la CEB, nos habla a las claras de su inserción en la comunidad. No vamos a analizar cada uno de ellos, pero si mencionarlos para que se tenga en cuenta la verdadera dimensión de esta empresa solidaria: en primer término, el que dio origen a la entidad, el servicio eléctrico; posteriormente se implementó el servicio cooperativo de sepelio; el servicio de alumbrado público; de seguridad eléctrica; de instalaciones domiciliarias de gas; el servicio de cobranzas; de saneamiento y el servicio de Internet.-

Es necesario destacar, que a partir del año 1984 con el aporte de un Consejo de Administración integrado en su mayoría por gente joven, presidido por el Lic. Leonardo De Ferraris, la cooperativa experimentó un importante cambio de apertura hacia la comunidad, creándose un ámbito institucional desde donde se instrumenta por primera vez en la historia de la entidad una de las acciones más caras al sentimiento del movimiento cooperativo: la educación y capacitación.-

Es así que desde distintas líneas de trabajo, la CEB, coordina, organiza y dicta cursos, seminarios, talleres sobre cooperativismo, destinado a docentes, alumnos, Consejeros, asociados y a la comunidad en general. La CEB participa orgánicamente en el movimiento cooperativo de Río Negro, habiendo presidido en distintos períodos a la Federación Provincial de Cooperativas, como así también a nivel nacional integra la conducción de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad (FACE); pero además es reconocida internacionalmente, ya que a mediados del año 1996 recibió una invitación especial para asociarse a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), en mérito a la gravitación que en los últimos tiempos ha alcanzado la CEB en el movimiento cooperativo argentino y la trascendencia en el exterior de sus realizaciones, como así también a la modernización estructural de su funcionamiento, que comulga con los renovados postulados que orientan las actividades de las organizaciones solidarias de todo el mundo.-

COOPETEL. COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDAS EL BOLSÓN LIMITADA

Esta cooperativa nace en las instalaciones del Club El Refugio de El Bolsón, el 9 de agosto de 1970 con el propósito de prestar el servicio telefónico particular y público a la comunidad. Atendiendo a su actividad principal, el nombre original de la entidad fue Cooperativa Telefónica y de Otros Servicios Públicos y Sociales El Bolsón Limitada, más conocida por su sigla COOPETEL.-

Entre sus asociados fundadores podemos mencionar a Don Mario Guasco, quien por muchos años fue Presidente de la Cooperativa; Renee Peña; Domingo Mollo; Ruben Alonso; Antolín Diaz; Juan Pratz; José Nasif; Eugenio Werschinin; Carlos Aguila; Nadim Jodor; Gavino Gerez; Nelson Daniel y Celestino Azcona; entre otros.-

A 27 años de su existencia y de acuerdo a los datos que surgen de su Memoria y Balance General al 31/12/96 COOPETEL cuenta con 1.510 asociados. Este importante crecimiento se corresponde con el sostenido desarrollo institucional, económico, operativo y social de la entidad. Es decir, como veremos a continuación, la ampliación de los servicios que presta COOPETEL ha generado un considerable aumento en su masa societaria. Por ejemplo entre los años 1995 y 1996 el incremento fue de 285 asociados, esta es una cifra importante casi un 20% del total de los socios.-

Al presente, la cooperativa además de los servicios de telefonía urbana y rural, brinda a sus asociados la distribución de gas envasado, llegando con este servicio a pueblos y parajes de la región sur. El 27 de septiembre de 1996 el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM) le aprueba por Resolución N° 800 la reforma estatutaria incorporando a sus objetivos sociales la sección viviendas. En este sentido los convenios suscriptos con el Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (IPPV) y con la empresa constructora, ubican a la

cooperativa como entidad intermedia para la ejecución en El Bolsón del Plan '50 Viviendas' en el marco de las normas del FONAVI.-

La forestación es otra de las actividades decididas a encarar por COOPETEL ya que existe la posibilidad de que le transfieran 260 hectáreas de forestación en La Cuesta del Ternero.-

En el plano institucional la Cooperativa integra la Federación de Cooperativas de Río Negro ejerciendo la Presidencia de dicha entidad federativa y en cuanto al aspecto educativo y social, COOPETEL tuvo una notable inserción en la comunidad, teniendo en este sentido un perfil similar a la Cooperativa de Electricidad de Bariloche de la cual ya nos hemos referido.-



COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS DE RÍO COLORADO LIMITADA

Junto con la Cooperativa de Electricidad de Bariloche constituyen las únicas dos entidades solidarias de este rubro que existen en Río Negro. La Cooperativa de Electricidad de Río Colorado fue fundada el 27 de mayo de 1972. Entre sus fundadores se destaca quien a travez del tiempo se convirtiera en un apasionado dirigente del cooperativismo regional, nos estamos refiriendo a Don Enrique Jerónimo ANGELETTI.. Angeletti fue en reiteradas oportunidades Presidente de la Federación de Cooperativas de Río Negro; presidente del Banco Cooperativo COOPESUR y en la actualidad sigue incursionando en la banca cooperativa. Precisamente este dirigente encabeza el primer Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda., veamos:

PRESIDENTE: Enrique Jerónimo Angeletti;

VICEPRESIDENTE: Ernesto Agustín Prieto;

SECRETARIO: Norman Gambino;

PROSECRETARIO: Andrés Angel Martinez;

TESORERO: Mario Oscar Irigoyen;

PROTESORERO: Ignacio Prieto Mendaña;

VOCAL TITULAR: Enrique Arturo Lertora;

VOCALES SUPLENTES: Pedro Enrico y Dino Daverio.

SINDICO TITULAR: Nestor Luis Verdinelli y **SINDICO SUPLENTE:** Carlos Ruiz. El Municipio de Río Colorado se había asociado a la cooperativa, su representante en el Consejo de Administración fue Aroldo Aalbarracín.-

La cooperativa asiste actualmente a aproximadamente 5.600 usuarios, llegando con su servicio a todas las áreas pobladas de Río Colorado y su zona de influencia, inclusive en La Adela, pequeña población de la Provincia de La Pampa, y se encuentra en condiciones de cubrir las necesidades del servicio de nuevos usuarios y de realizar las extensiones de líneas que se requieran.-

La atención del usuario ha merecido especial interés, para ello la cooperativa cuenta con una red de computación con sistemas que permiten una más rápida, segura y eficiente atención.-

En el año 1989, la cooperativa eléctrica asume la

responsabilidad de recaudar la tasa por alumbrado público, sistema que ha permitido la solución al municipio del bajo nivel de recaudación en las tasas entre las que se encuentra el alumbrado público.-

En cuanto a inversiones se puede apreciar importantes mejoras en la parte edilicia, maquinarias, rodados, instrumentales, informática y comunicaciones.-

Mientras que en materia de obras, se instaló una sala de alimentadores y guardia de reclamos, mejora en media y baja tensión en Colonia Juliá y Echarren, líneas de preensamblado y extensión del alumbrado público entre otros.-

COTECAL. COOPERATIVA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE Catriel LIMITADA

En el noroeste de la Provincia de Río Negro y sobre la margen derecha del río Colorado se ubica la petrolera localidad de Catriel, allí el 21 de abril de 1972 nace la Cooperativa de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos de Catriel Limitada, pionera del cooperativismo telefónico rionegrino junto a su similar COOPETEL de El Bolsón.-

Casi un mes y medio después, el 2 de junio queda conformado el primer Consejo de Administración de la entidad de la siguiente manera: PRESIDENTE: Alfredo Carancho; VICEPRESIDENTE: Alberto Gatas; SECRETARIO: Mariano Ejido; PROSECRETARIO: Mario Tosí; TESORERO: Novel Goenaga; PROTESORERO: Martín Arena; VOCAL 1º: Alejandro Carod; VOCAL 2º: Quinto Farroni; VOCAL 3º: Noel Guajardo; VOCAL 4º: Humberto Huerta; y VOCAL 5º: Pedro Urday. SINDICO TITULAR: Rodolfo Areco y SINDICO SUPLENTE: Domingo CAVALOTTO.-

El 17 de febrero de 1975 se habilitó el servicio telefónico para los primeros 100 abonados a través de una Central totalmente automática y apta para el telediscado. Casi 10 años después, precisamente el 15 de septiembre de 1984

se inaugura el radioenlace al DDN. En la actualidad COTECAL cuenta con aproximadamente 1.500 usuarios, además tiene un moderno edificio dotado de confortables cabinas públicas, con contadores digitales, servicio de Fax; cuenta además la cooperativa, con el servicio solidario de sepelio.-

A través de su larga y fecunda trayectoria COTECAL viene contribuyendo mayúsculamente al progreso económico, cultural y social de Catriel. Las últimas inversiones de la cooperativa corroboran esta afirmación. Adquirió un complejo recreativo de 3 hectáreas y media, dotado de camping, parrillas, piletas de natación, canchas de tenis, fútbol, básquet, etc. En lo que respecta a su objetivo principal, la telefonía contará con nuevas cabinas públicas y confitería ubicadas en la esquina de Avda. San Martín y La Pampa, pleno centro de Catriel.-

Asimismo ,con el propósito de mejorar la calidad de las comunicaciones, la cooperativa adquirió una Central telefónica digital que permitirá brindar servicios a 5.000 usuarios, más del doble de la cantidad actual. La telefonía rural en la sección chacras, es otro de los servicios que brindará COTECAL con un alcance de 30 kilómetros a la redonda.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS BALNEARIO LAS GRUTAS LIMITADA

En plena zona atlántica rionegrina, a escasos 12 kilómetros de la localidad de San Antonio Oeste, en la Villa Balnearia de Las Grutas, 30 vecinos de distintos lugares de la provincia de Río Negro reunidos en el Restaurant Municipal del balneario, el 30 de abril de 1978 constituyen la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Balneario Las Grutas Ltda. Entre los promotores de esta iniciativa solidaria recordamos a Leopoldo Faini; Teodoro Nynka y Oscar Osvaldo Iribarne, además de los socios fundadores, podemos citar entre otros a Victor Rodriguez, Darío Sanchez, Juan Bautista Gazia, Norberto Blanes, Roberto Perez, María

Cristina Carrizo, Raul Antonio Buyayiski, Eduardo Rodriguez, Hector Izco, Nestor Lavayen, Edisto Baritoli, y Carlos Fernández.-

El objetivo fundamental de la cooperativa es la provisión de servicios de obra, como la construcción de pavimentos y caminos; provisión de agua potable, teléfono, gas, cloacas, actividades éstas que la entidad viene desarrollando desde su nacimiento. Su composición societaria se nutre de habitantes en su mayoría del Alto Valle, como asimismo en menor grado, de otros puntos de la Provincia. La cooperativa trabaja en la actualidad en función del desarrollo turístico de la zona.-



**COOPERATIVA "LA CHIMPAYENSE" DE PROVISION
DE SERVICIOS TELEFONICOS, OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS LIMITADA**

Cerrando este muestreo de cooperativas de obras y servicios públicos, en Chimpay, hermoso pueblo del Valle Medio tan conocido por sus tradiciones ceferinianas, se constituyó el 29 de enero de 1987, en una numerosa Asamblea llevada a cabo en el Club Atlético Chimpay, en la que asistieron 45 vecinos, la

Cooperativa LA CHIMPAYENSE, cuyo principal objetivo era proveer una red telefónica automática destinada al servicio particular y público, además de contemplar estatutariamente una amplia gama del servicio público, como obras de cloacas, pavimento, gas, vivienda, etc.-

El primer Consejo de Administración de la cooperativa, fue integrado por: Antonio Ares Calvo como Presidente, cabe destacar que Ares Calvo fue uno de los promotores más entusiasta y comprometido con esta iniciativa solidaria y actualmente representa a la Cooperativa en el Consejo de Administración de la Federación de Cooperativas de Río Negro y en la Federación de Cooperativas Telefónicas Zona Sur (FECOSUR); Vicepresidente: Fernando Pawly; Secretario: Carlos José Zoni; Tesorero: Gregorio Roberto Garodnik; y como Vocales: Raul Jorge Laure; Juan Manuel Accatino; Angel Rogelio Funes y Benigno Prada.-

Una breve reseña de su trayectoria nos permite apreciar que la Cooperativa contribuye notoriamente al desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad chimpayense, desde el 11 de mayo de 1987 en que inauguró una central telefónica computarizada, en ese entonces la más moderna del sur argentino. Posteriormente la entidad encara la realización de la primera obra de distribución de gas por redes.-

Por el año 1989, se instala el primer teléfono rural por el sistema de microondas en El Caldero. En 1990 se organiza el apoyo comunitario para instalar la primera repetidora de TV Canal 10, con programación local.-

En el mismo año la cooperativa se hace cargo del servicio de agua potable hasta entonces a cargo del Departamento Provincial de Aguas (DPA) y se realiza la segunda obra de gas.-

En 1991, se apoya la instalación de otra repetidora de televisión (ATC). El funcionamiento de ambas repetidoras está a cargo de la Cooperativa.-

Se amplía el servicio de agua potable, cubriendo todo el radio urbano. Este servicio se controla con un sistema computarizado único en la Provincia.-

En 1992, la Cooperativa recibe del Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saul Menem, la licencia en régimen de exclusividad para la prestación del servicio telefónico en Chimpay. Entre las últimas realizaciones de la cooperativa se cuentan las primeras entregas de vivienda en el Barrio Parque 'La Chimpayense'. Se reemplaza la central telefónica por otra electrónica digital con una mayor capacidad de líneas y mejor tecnología y se habilita el Discado Directo Internacional.



En el año 1997, la cooperativa implementa una serie de acciones de un mercado contenido social, organizando la fiesta de Reyes para 600 niños de la localidad e inaugurando el centro cooperativo de salud con beneficios especiales para los asociados y atención médica en las distintas especialidades. Asimismo en el marco educativo, la entidad instituye el reconocimiento del "alumno solidario" en coordinación con el Centro de Enseñanza Media N° de Chimpay.

I

II

III

IV

V

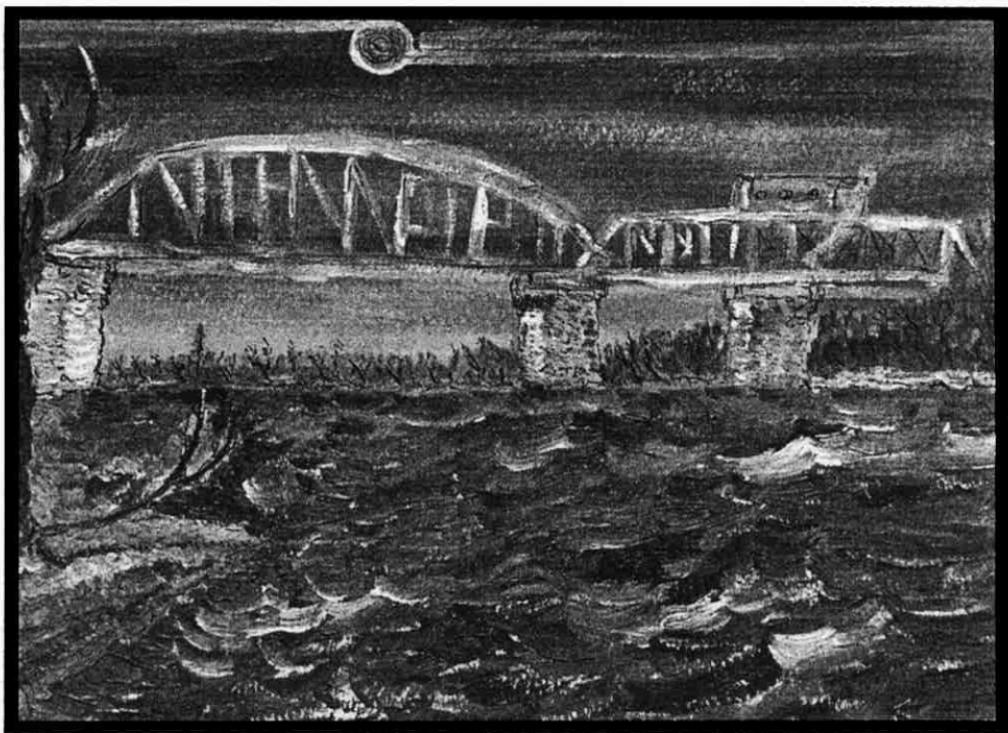
VI

VII

VIII

El Cooperativismo
de trabajo en Río Negro

79



EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO EN RIO NEGRO

Las cooperativas de trabajo por su trascendencia en el marco social, por sus peculiares características, por su contribución a la verdadera identidad de la cooperación libre, merecen un tratamiento especial en cualquier ámbito donde se trate el tema cooperativo.-

El cooperativismo de trabajo es un sector de la economía solidaria que ha experimentado en estos últimos años un notable y desmedido crecimiento en los más diversos rubros de la actividad económica, así tenemos en nuestra Provincia, cooperativas de trabajo de la construcción, de servicios de limpieza, de transporte, de confección de ropas y de servicios de empaque de frutas, entre otras, siendo las entidades de este último rubro las que han tenido un intenso desarrollo, fundamentalmente en nuestro Alto Valle.-

Está claro que las cooperativas de trabajo constituyen un instrumento idóneo para combatir el desempleo, en tanto no se distorsione el sistema y se comprenda cabalmente sus alcances legales, doctrinarios, sus beneficios y sus riesgos.-

En Río Negro se marcan claramente dos etapas en la evolución del cooperativismo de trabajo. La primera que comprende un periodo de poco más de 20 años que va desde 1960 a 1983, donde se constituyen 4 cooperativas que la podemos identificar: Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores EL VALLE Ltda., de General Roca; Cooperativa de Producción Metalúrgica San Antonio Ltda. COMSAL, de San Antonio Oeste; Cooperativa de Trabajo Integral Patagónica Ltda., de Cipolletti y la Cooperativa de Trabajo del Valle Inferior COTRAVI Ltda. de Viedma; y la segunda etapa que se inicia a partir del año 1984 hasta la actualidad, donde de acuerdo a los registros de la Dirección Provincial de Cooperativas se llegaron a inscribir aproximadamente 120 entidades de este tipo, de las cuales poco más de la mitad por diversas circunstancias dejaron de funcionar.-

La primera cooperativa de trabajo que se constituyó en la Provincia y aún perdura fue la Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores EL VALLE Ltda., su fundación data de los años 60

en la ciudad de General Roca. Esta entidad se ha caracterizado por llevar una vida institucional muy conflictiva, a pocos años de su nacimiento comenzó a estar sujeta a sucesivas intervenciones del Estado, auditorias, sumarios, etc.-

COOPERATIVA DE PRODUCCION METALURGICA SAN ANTONIO LIMITADA.COMSAL

Intentando una secuencia cronológica en el desarrollo del cooperativismo de trabajo rionegrino, San Antonio Oeste fue el escenario del nacimiento de la segunda cooperativa de este tipo que se formó en la Provincia, se trata de la Cooperativa de Producción Metalúrgica San Antonio Ltda., más conocida por su sigla COMSAL, constituida por el personal del extaller del Ferrocarril Roca clausurado en el año 1961 por decisión de EFEA, atento a la aplicación de un plan de reestructuración ferroviaria. Con el fin de evitar la desocupación de aproximadamente 300 empleados ferroviarios cesantes por dicha medida, el Gobierno de Río Negro y la propia empresa ferroviaria alentaron y promovieron la formación de una cooperativa que fue constituida el 12 de mayo de 1962. Entre sus asociados fundadores, podemos citar a Julián Mieres, ya desaparecido en un trágico accidente de tránsito cumpliendo funciones para la cooperativa de la que fue su presidente por muchos años; José Luis Villaverde; Ruben Andreoli; Flavio Figueroa; Mario Pisanu y Carmelo Cambiariari, entre otros.-

A partir de esta fecha, la empresa ferroviaria y la cooperativa celebraron una serie de contratos por la reparación y rehabilitación de material rodante de cargas. Los talleres que constituyen la planta industrial de COMSAL ocupan una superficie cubierta de 8.200 metros cuadrados, encontrándose emplazados sobre un terreno de 54.900 metros cuadrados, situado en la jurisdicción ferroviaria en San Antonio Oeste.-

Las instalaciones y maquinarias recibidas en 1962, en su gran mayoría de exclusiva aplicación ferroviaria, fueron modernizadas y adaptadas para la realización de todo tipo de

trabajos metalúrgicos pesados y livianos. La actividad metalúrgica de COMSAL se centra fundamentalmente en la reconstrucción de vagones, en trabajos de carpintería metálica; construcción de galpones y tinglados; estructuras metálicas para diversos usos y en la reparación de equipos de bombeo de petróleo entre otras actividades.-

La COMSAL a través del tiempo ha tenido que sortear múltiples dificultades financieras, el Gobierno rionegrino asistió técnica y económicamente a la entidad en diversas oportunidades. Basta recordar por el año 1985 cuando la entonces Secretaría de Desarrollo Económico de Río Negro a través de la Subsecretaría de Cooperativas y la Dirección del área, juntamente con el Banco de la Provincia de Río Negro, convencidos de la trascendencia económica y social de COMSAL, han prestado su apoyo técnico y financiero, creando para ello una Comisión Asesora para apuntalar a la cooperativa, la que tuvo un par de años de plena actividad, pero lamentablemente volvió a sus cílicos problemas financieros, al punto que en la actualidad prácticamente no está funcionando.-

COOPERATIVA DE TRABAJO INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION PATAGONICA LIMITADA

Doce años después de COMSAL nace en Cipolletti una cooperativa de trabajo del rubro de la construcción, se trata de la Cooperativa de Trabajo Integral de la Construcción Patagónica Limitada, constituida el 25 de agosto de 1974 con la presencia de 20 asociados fundadores entre los que podemos citar a Bernardino Gurrea, Luis Felipe Poletti, Vicente Antonio Morales, Gerónimo Locacciato, quien fue uno de los promotores más entusiastas de la cooperativa y su primer presidente; José Retamal, José Cerna, Marcos Comar, René Molina, Miguel Angel Rodriguez y Juan Carlos Zeme entre otros.-

Esta entidad que en la actualidad ya no existe, tenía entre sus objetivos, a partir del trabajo personal de sus asociados,

realizar construcciones civiles, instalaciones electricas, sanitarias, de gas, plomería y todo tipo de actividad complementaria y afín a la industria de la construcción.-

COTRAVI. COOPERATIVA DE TRABAJO DEL VALLE INFERIOR LIMITADA

En esta línea cronológica que con seriedad y responsabilidad tratamos de seguir, aparece en Viedma, en la década del 80 la cuarta cooperativa de trabajo de Río Negro que aún perdura, la Cooperativa de Trabajo del Valle Inferior Limitada o como es llamada por sus asociados y la comunidad COTRAVI.-

Existe una interesante publicación de la Cooperativa que data del año 1993 que se titula 'Intimidades de una simple historia de trabajo, donde con sencillez y claridad, se describen y se cuentan las cosas simples, las intimidades y vivencias de trabajadores que no tuvieron otra opción que aceptar el desafío de tener su propia empresa.-

COTRAVI se constituye el 29 de junio de 1981 y comienza a funcionar el 18 de agosto del mismo año. Resulta importante rescatar los antecedentes, que terminan en el surgimiento de la cooperativa, y para ello con el permiso del o de los autores de la citada publicación, nos permitiremos reproducir buena parte de esta historia, que a mi entender revaloriza y ubica en el lugar que corresponde al cooperativismo de trabajo marcando sus ventajas, asumiendo sus riesgos y atendiendo seriamente a su problemática en general, porque los hombres que parieron COTRAVI, lo hicieron desde la única y verdadera solidaridad que es aquélla que se asume desde la dificultad y codo a codo se va superando. Vayamos a su historia. El periodo 1980/81 fueron años difíciles para la vida del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI); las obras que se venían ejecutando por administración a través de su parque de maquinarias y personal ya no se podían llevar a cabo, debido a que directivas del Gobierno Nacional cambiaban la política crediticia del Fondo de Desarrollo Regional (F.D.R.) y exigían que todas las obras que tuviera proyectadas el Instituto se

realizaran a través de licitaciones públicas; sin reparar que de esta forma gran parte del parque de maquinarias quedaba ocioso y el personal sin trabajo, significando esto un tremendo conflicto social que involucraba a 100 familias sin ocupación.-

Por esos años asume la conducción del IDEVI, el Sr. José Juan Sanchez, hombre con larga trayectoria en el cooperativismo provincial y nacional y comienza a trabajar sobre como sortear esta decisión gubernamental que era irrevocable. Es así que comienza a tomar forma la idea de conformar una cooperativa de trabajo.-

Corrían los meses de abril y mayo de 1981 y junto a un grupo de técnicos que lo acompañaban deciden impulsar y llevar a cabo la idea. Fue una transición traumática, la inseguridad laboral influía en el ánimo de los empleados; la lista del personal que iba a ser invitado a participar en este emprendimiento se iba cerrando en los escritorios de las autoridades. Entre las informaciones que se filtraban, ganó aquella que decía: 'el que no acepta incorporarse, queda en la calle...'.-

Finalmente el 29 de junio de 1981 en el galpón de obras del IDEVI, situado a la vera de la Ruta 3, Km. 986, se realizó la Asamblea Constitutiva, 112 asambleistas con preocupación e incertidumbre, estaban dispuestos al gran desafío de enfrentar algo nuevo, ya se estaban transformando en artífices de su propio destino, revalorizando su capacidad individual para proyectarla en una empresa común. Es justo mencionar al primer grupo de consejeros que asumió la conducción de COTRAVI, son ellos, Carlos Alberto Arias; Carlos Alberto Casarini; Orlando Curetti; Alejandro Ferracuti; Santos Jorge Quentrequeo, Carlos Edgardo Rost; Rafael Vitanzi, Jorge Gaztelu y Vicente Pichon.-

Los asociados de COTRAVI en su mayoría operarios especializados, cubren una amplia gama de actividades que desarrolla la cooperativa: desde obras básicas como aquellas destinadas a ua planta urbana como todo emprendimiento mayor que exija grandes movimientos de tierra, o de obras de artes en caminos, canales, entubados revestimientos, embalses, tajamares, puentes, alcantarillas, matafuegos, picadas, entubados de sifón,

como así también servicios de mantenimiento de canales abiertos revestidos o no, dragados, nivelamientos de campos de sembradíos, excavaciones para construcción de edificios, zanjeos para obras civiles y agropecuarias, construcción de viviendas, pavimentación, etc.-

Después de más de 15 años de trayectoria y de haber sorteado dificultades de toda naturaleza, COTRAVI constituye una de las expresiones más genuinas del cooperativismo de trabajo en Río Negro, incluso sus obras, su imagen y su prestigio han trascendido legítimamente las fronteras de la Provincia.-

Como habíamos señalado en el año 1984 comienza otra etapa para el cooperativismo de trabajo que se caracteriza por su sostenido crecimiento y por el surgimiento de otros rubros de actividades no tradicionales que se autogestionan, apareciendo así cooperativas de trabajo artístico, de artesanías indígenas, de ceramistas, de psicultura, etc. y en el Alto Valle se concentran fundamentalmente a partir del año 1993 las cooperativas de trabajo de servicio de empaque de frutas, cuya aparición en el escenario provincial ha creado no pocas polémicas con el sindicato de obreros de la fruta.-

A continuación se hace una breve reseña sobre algunas de estas cooperativas.-

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTISTICO "LA HORMIGA CIRCULAR" LIMITADA

Por los años 1981/82 se constituyó en Villa Regina un grupo de teatro, entre cuyos pioneros podemos citar a los actores rionegrinos Juan Carlos Muzzin y Ruben Petricio y al bonaerense Carlos Massolo. Durante sus primeros 5 años de vida el grupo teatral trabajó intensamente representando diversas obras en distintos puntos del país y de la provincia. A partir de la infraestructura y de la dimensión casi empresarial que comenzó a tener este grupo, se decide formar una cooperativa de trabajo, porque según el testimonio de sus iniciadores cabía dentro de la ideología y filosofía de vida de sus integrantes..-

Es así que la noche del 12 de agosto de 1987 nace la Cooperativa de Trabajo Artístico LA HORMIGA CIRCULAR Limitada, con la presencia de 13 asociados fundadores en la asamblea constitutiva. El primer Consejo de Administración de la Cooperativa, quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Oscar Horacio Benito; VICE PRESIDENTE: Rosa Jesús de la Buena Esperanza Robles Ramallo; SECRETARIO: Silvana Mercedes Giustincich; TESORERO: Rubén Petricio. VOCAL TITULAR 1º: Carlos Alberto Massolo; VOCAL TITULAR 2º: Juan Carlos Muzzin; VOCAL SUPLENTE 1º: Alicia Graciela Pietrini; VOCAL SUPLENTE 2º: Margarita Rosa Bornenave. SINDICO TITULAR: Pedro Molina; y SINDICO SUPLENTE: Osvaldo Gómez.-

En cuanto a sus objetivos la cooperativa cubre un amplio espectro del arte, esto es, la producción y realización de espectáculos teatrales, musicales y toda otra forma de espectáculo artístico o cultural; dictado de cursos, conferencias, y seminarios, talleres de mimo, expresión corporal, música, literatura dramática, teatro para niños, títeres, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección, cine y medios visuales.-

Este grupo de artistas cooperativizados ha recibido el elogio de la crítica más exigente de este rubro, actuaron en más de 50 ciudades de nuestro país, Chile y Uruguay, representando entre los años 1984 y 1994 las siguientes 15 obras:

JUGUEMOS A LA POESIA; HOY SE COMEN AL FLACO; LA BOLSA DE AGUA CALIENTE; EL CUENTO DEL PETROLEO; CHAU CUCO; LA CONFERENCIA; 3.17,MAGA Y AZUL; OTRA DE TRAICIONES; LA PATAGONIA OLVIDADA; PROXIMAMENTE EN REGINA; NUNCA NADA; HISTORIAS CON MORALEJA; VIAJE AL HORIZONTE; LA CASA DE BERNARDA ALBA y FABRICA DE MIS AMORES.-

En sus 10 años de vida que lleva la Cooperativa ha demostrado que la cooperación está estrechamente ligada al arte cuando se quiere crecer a partir del esfuerzo solidario.-

Dos años después del surgimiento de esta cooperativa, en el Valle Medio, más precisamente en Luis Beltrán se constituye

una entidad del mismo tipo, se trata de la Cooperativa de Trabajo Artístico Cultural LIBRES Limitada integrada por destacados artistas rionegrinos entre los que podemos citar a Hugo Mario Aristimuño, Pablo Otazu, María Alejandra Lehner, Oscar Sanchez, María Gabriela Otagalli y Hugo Cognini, entre otros.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "PISCICOOP" LIMITADA

Otro rubro novedoso que se organiza a través del cooperativismo de trabajo es la piscicultura. Efectivamente el 25 de marzo de 1988 se constituye en San Carlos de Bariloche la Cooperativa de Trabajo PISCICOOP Limitada, a partir de la iniciativa y el acuerdo de los siguientes asociados fundadores: Silvia Judith Koban, Luis María Chiodo, Jorge Miguel Garin, Margarita Petrof, José Alejandro Vereetbrugghen, Benito Vereetbrugghen, Mariano Javiar ironi Jorge Bonaiuto, Daniel José Oyarzoy Alfredo Valentín Buchter.-

A travésl de su granja de truchas ubicada en el Kilómetro 10, ruta Exequiel Bustillo, la cooperativa intyenta preservar de la pesca furtiva a las truchas silvestres que remontan el arroyo Gutierrez en época de reproducción. Entre los objetivos de la entidad figuran la explotación de recursos acuáticos y la comercialización de productos provenientes del cultivo del agua que posibiliten crear fuentes de riqueza y trabajo y fomentar la tecnificación, mecanización e industrialización de la producción entre otros aspectos.-

La cooperativa comenzó a funcionar integrándose con estudiantes y egresados de la Universidad Nacional del Comahue, incorporándose posteriormente nuevos asociados no piscicultores.-

Por año son sembradas 100.000 truchitas, cantidad que depende del número de reproductores que hayan ascendido el curso del agua. El terreno donde funciona la granja de truchas fue cedido mediante un convenio por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda., encargada también de regular el caudal del canal aliviador por el que circula el agua utilizada en todo el proceso.-

Hoy la cooperativa continúa funcionando normalmente y constituye además un interesante atractivo turístico.-

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

**El Cooperativismo
en la Región Sur.**



91

EL COOPERATIVISMO EN LA REGION SUR

Si bien no ha constituido el cooperativismo la solución definitiva a los problemas estructurales de nuestra postergada región sur, sí fue una respuesta concreta que en los distintos tiempos tuvieron los pequeños productores laneros para poder comercializar convenientemente su producción.-

Nuestra región sur representa el 7,4% de la población rionegrina, siendo la región históricamente más marginada y pobre de la Provincia, su principal recurso económico los constituye la actividad ganadera y minera. En el primer caso se destaca principalmente la producción ovina y caprina.-

Esta marginalidad está dada en la carencia de infraestructura básica como por ejemplo, rutas no pavimentadas, falta de comunicaciones, aunque en este terreno se experimentó algún grado de evolución a partir de la constitución de 6 cooperativas telefónicas, de las que ya nos referimos en capítulos anteriores, deficiencias en la reserva de agua, limitación en la energía eléctrica, falta de consolidación de una estructura de comercialización adecuada para su principal producción, cual es la lanera.-

Como decíamos en el comienzo del capítulo el modelo cooperativo ha resuelto en gran parte los problemas que venían sufriendo históricamente los pequeños productores laneros de la región sur, si tenemos en cuenta que 25 años atrás no se contaba con ninguna estructura de comercialización que protegiera el valor del producto. La venta de la lana se realizaba en forma individual al comerciante o 'bolichero' de la zona y ante la necesidad y urgencias del productor, éste fijaba precios arbitrarios pagándole en mercaderías o 'vicios' ,lo que generaba una relación de dependencia poco saludable para el productor.-

Esta situación se modificó en alguna medida con la aparición de la estructura cooperativa, donde el mayor volumen de lana acopiada y la unión de los asociados productores y el sistema adoptado para la venta del producto por licitación donde se presentaban diversas firmas compradoras, hacía que el producto

arrimara a valores más convenientes y razonables a los que históricamente tenían.-

Así es que a partir del año 1961 se constituye la primera cooperativa lanera en Villa Llanquín, y casi 12 años después, a partir del año 1973 surgen cooperativas de este tipo en Ing.Jacobacci, Arroyo Los Berros, Pichi Leoufú Abajo, Río Chico, Sierra Colorada, y en la década del 80 praticamente en toda la geografía de la región sur se formaron cooperativas de este rubro, Maquinchao, Los Menucos, Comallo, El Cuy, Arroyo Ventana, Valcheta, Rincón Treneta y Ñorquinco, de alguna de estas entidades solidarias, quizás de las pioneras, hablaremos más adelante.-

Además completan el panorama cooperativo de esta región: seis cooperativas telefónicas; una de agua potable; dos mineras y una de trabajadores de la esquila y una entidad de segundo grado que las cotiene, que es la FEDERACION DE COOPERATIVAS DE LA REGION SUR (FECORSUR), constituida el 8 de junio de 1994,cuyo objetivo básico es nuclear a unos 4.000 pequeños y medianos productores para avanzar en una mejor comercialización de la producción lanera y derivados en los mercados nacionales y extranjeros, además de instalaciones de establecimientos y depósitos para la concentración de la producción. Teniendo asimismo entre otras finalidades la capacitación empresarial de los productores de las cooperativas asociadas y el acceso a fuentes de financiamiento.-

A continuación se ofrece un cuadro donde se consignan cantidad de lana acopiada por cooperativa y número de asociados nucleados en las mismas, al mes de diciembre de 1994.-

COOPERATIVA	KGMS. LANA ACOPIADOS	ASOCIADOS
Coop.“Amulein Com” Comallo Ltda.....	50.000.....	70
Coop. Indígena Ing. Jacobacci Ltda.	137.480.....	150
Coop. Ganadera Maquinchao Ltda.	40.000.....	150
Coop. Peumayén Ltda. Pichi Lecufú	31.000.....	81
Coop. “La Colmena” de Villa Llanquín	15.000.....	30
Coop.Ganadera El Cuy Ltda.	16.000.....	100
Coop. Ganadera Los Menudos Ltda.	30.036.....	102
Coop. Indígena Sierra Colorada Ltda.	60.300.....	120
Coop. Ganadera A° Los Berros Ltda.	41.000.....	37
Coop. A° Ventana Ltda.	5.000.....	50
Coop. Ganadera Río Chico Ltda.	22.000.....	70
Coop. Ganadera Valcheta Ltda.	50.000.....	50
Coop. Cumen Suam-Ñorquinco Ltda.	30.000.....	150
Coop. Nahuel Niyeo Ltda.	11.000.....	34

COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA COLMENA" LIMITADA

En Villa Llanquín a 25 kilómetros aproximadamente de San Carlos de Bariloche, en el domicilio del Sr. Hellmut Riechert, entusiasta promotor de nuclear a los pequeños productores de la zona, nace el 28 de mayo de 1961 la Cooperativa Agropecuaria 'La Colmena' Ltda. Esta iniciativa había tenido varias reuniones preliminares para madurar la idea a partir del año 1958, cuando en el mismo domicilio, el día 16 de abril se reunieron el citado Sr. Riechert, Carmelio Crespo, Fausto Ojeda, y Pedro Juan González.-

La cooperativa se constituyó con 38 asociados fundadores y a lo largo de su existencia nunca superó ese número y la cantidad de lana que acopia la entidad promedian de 10.000 a 12.000 Kgms.-

En homenaje a los pioneros, de la primer cooperativa de productores laneros de nuestra región sur, considero oportuno citar a su primer Consejo de Administración: PRESIDENTE: Hellmut Riechert; VICEPRESIDENTE: Fausto Isabel Ojeda; TESORERO: Carmelio Crespo; SECRETARIO: Benedicto Crespo; VOCALES: Victor Salazar, Jacinco Saez, Pedro Juan Gonzalez, y Enrique Llanquín. SINDICO TITULAR: Hernando Fernandez; y SINDICO SUPLENTE: Alberto Price.-

Hoy tras 36 años de vida 'La Colmena' continúa cumpliendo con los objetivos que sus asociados se propusieron aquel 28 de mayo de 1961.-

COOPERATIVA GANADERA INDIGENA LTDA. DE ING. JACOBACCI

Continúa abriendo el camino del cooperativismo en la región sur, esta vez desde Ing. Jacobacci, la Cooperativa Ganadera Indígena Limitada, fundada el 6 de septiembre de 1973 por una importante cantidad de pequeños productores ganaderos, entre cuyos promotores se encontraba Don Luis Santos, Domingo Callueque, Secundino NahuelfiL, Severo Ccollueque, Luciano

Cañuqueo, Natalia Collueque, y Francisca Marilef, entre otros. Esta cooperativa que se fundó con aproximadamente 40 asociados tuvo un sostenido crecimiento, alcanzando en los años 1992/93 a 150 productores asociados con un acopio de lana del orden de los 138.000 kgms. Los socios de esta entidad son pequeños propietarios de campos situados en los más diversos parajes que cincundan a Ing.Jacobacci, para el caso podemos citar a: Cerro Bandera, Lipetrén, Yuquiche, Anecón Grande, Coli Toro, Atraico, entre otros.-

Es oportuno aclarar que un buen número de estas cooperativas se denominan 'ganaderas indígenas', como en el caso de la de Sierra Colorada, Los Menucos, Valcheta ,etc., esta denominación no responde a un sectarismo o discriminación racial o étnica, que obviamente no condice con la doctrina y legislación cooperativa, sino que responde a la realidad de la región cuya gran mayoría de productores son aborígenes mapuches o descendientes de éstos, como podemos observar por los apellidos y nombres.-

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

**El Cooperativismo
de vivienda y la Banca Cooperativa
en Río Negro**



EL COOPERATIVISMO DE VIVIENDA Y LA BANCA COOPERATIVA

LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA

La necesidad habitacional en cualquier lugar del planeta y también en nuestra Provincia ha recurrido a la propuesta cooperativa que, gracias a las diversas modalidades financieras que le ofrecen a sus asociados, pueden solucionar el problema de la vivienda. Inclusive a partir de esta necesidad, suele ser un requisito de las entidades financieras oficiales para la vivienda, como por ejemplo el Banco Hipotecario Nacional que los interesados para tener acceso a créditos para esten fin, deban cooperativizarse, es decir constituir una cooperativa de vivienda.-

Por supuesto la mayoría de estas entidades no han logrado cumplir con los fines por los cuales se constituyeron ,al no conseguir la financiación que necesitaban. No obstante ello, podemos afirmar que en diversos puntos de la Provincia se han ejecutado y adjudicado importantes planes de vivienda administrados y/o construidos por las cooperativas. Tal es el caso en la ciudad de Gral. Roca donde la Cooperativa de Vivienda Río Negro Ltda. ejecutó un barrio de 135 viviendas, cabe destacar que esta cooperativa es la segunda de este rubro que se forma en la Provincia, se fundó el 30 de abril de 1974. Y la primer entidad de este tipo que se constituyó en Río Negro, fue la Cooperativa de Vivienda del Valle Inferior Ltda. que se fundó en el mes de junio del año 1971,en la ciudad de Viedma. Esta cooperativa, sólo adquirió los terrenos, y por distintos motivos ha venido fracasando en sus intentos de conseguir financiación para la construcción de viviendas.-

La Cooperativa de Vivienda BLAZCO IBAÑEZ Ltda., es otra de las entidades solidarias que concretó importantes planes de viviendas en la valletana localidad de Cervantes.-

San Carlos de Bariloche es la ciudad rionegrina donde más se desarrolló el cooperativismo de vivienda, lográndose muchos planes habitacionales, entre los que podemos citar los concretados

por la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Limitada (COVITUR) constituida originariamente por personal de líneas aéreas, y cuyo presidente por muchos años fue Héctor FARIAS, fallecido hace pocos años, entusiasta dirigente y promotor del cooperativismo de vivienda, a quien recuerdo con especial respeto. Otras cooperativas barilochenses que contribuyen a solucionar el problema habitacional son la Cooperativa Argentina de Vivienda, Consumo, Crédito y Servicios Ltda. (COVIVA), tal vez una de las más antigua de la zona fue fundada el 27 de octubre de 1974; la Cooperativa de Vivienda Vuriloche Ltda. y la Cooperativa de Vivienda de Gastronómicos, entre otras entidades más pequeñas que integran el cooperativismo de vivienda de esta ciudad andina.-

Entre las modalidades de construcción que suelen adoptar las cooperativas de vivienda tenemos: a) las cooperativas que contratan a una empresa constructora; b) las cooperativas que realizan las construcciones por si mismas, a través de sus propias estructuras especializadas y c) las cooperativas de autoconstrucción, éstas son las que requieren del trabajo personal de los asociados adjudicatarios de las viviendas. Quizás este último caso, que son los menos habituales, configure la expresión más genuina de la filosofía cooperativa. Un ejemplo con estas características, lo tenemos en San Antonio Oeste en la Cooperativa de Vivienda y Consumo 'GOLFO SAN MATIAS 'Ltda., integrada por personal de la Subprefectura de esa localidad y fundada el 25 de febrero de 1985. Con el esfuerzo solidario de sus asociados, esta cooperativa construyó sus primeras 14 viviendas.-

LA BANCA COOPERATIVA EN RIO NEGRO

En Río Negro el cooperativismo de crédito surge en la década del 70, y Río Colorado se constituye en la cuna genuina de la banca cooperativa de la Provincia, a partir de la constitución el día 29 de octubre de 1972 de la Cooperativa de Crédito Río Colorado Ltda., iniciativa solidaria inspirada por un grupo de personas e instituciones del pueblo, entre cuyos pioneros se destacan Don Enrique ANGELETTI y Angel CALI, quienes como

Presidente y Secretario respectivamente, integraron la Comisión Provisoria de la cooperativa de crédito, apoyados por representantes de otras entidades del medio como la Cooperativa de Electricidad de Río Colorado, de la que ya nos referimos en este libro; la Cooperativa de Productores, Gremios, ganaderos, comerciantes, etc.

En sus inicios la entidad contó con el asesoramiento y orientación de la Cooperativa de Crédito Bahiense y del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, entidad ésta de segundo grado que federa a gran parte de la banca solidaria del país.-

Una vez cumplidas las etapas orgánicas y los requisitos exigidos por el Banco Central, el 21 de abril de 1875 abrió sus puertas en Avda. San Martín y Rivadavia iniciando sus actividades con 235 asociados.-

Los objetivos de esta institución crediticia cooperativa consisten en el ayuda a la pequeña y mediana empresa, al sector asalariado y a las instituciones de bien público, descentralizando el crédito con sentido federalista para posibilitar el control autónomo de los ahorros que la cooperativa toma en la zona que opera.-

A poco andar, la Cooperativa de Crédito Río Colorado Ltda., superó los cálculos más optimistas en cuanto a asociados, capital, otorgamiento de créditos y servicios comunitarios, con lo que se demostró que la cooperación libre es inmejorable, siempre que se cuente, como ocurrió en este caso con el apoyo masivo de la comunidad.-

La sanción de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 obligó a la cooperativa de crédito a fusionarse con la Caja de Crédito Bahiense, quien a su vez se transformó en el Banco Coopesur Cooperativo Ltdo., pasando la Caja de Crédito de Río Colorado a ser la filial n° 4, posteriormente se habilitaron en la Provincia las sucursales Cipolletti y Bariloche, y una Oficina recaudadora en la Colonia Juliá y Echarren.-

Para adaptarse a las nuevas exigencias de la plaza financiera, la conducción del Banco Coopesur el 27 de diciembre de 1996 se dirigió formalmente al Banco Credicoop. Cooperativo

Limitado, solicitando la posibilidad de integrarse al mismo, operación que llegó a concretarse y la Provincia de Río Negro, sigue contando entonces con una genuina banca cooperativa al servicio de los mismos sectores que le dieron su origen.-

Otra de las instituciones que aún perduran e integran la familia del cooperativismo de crédito rionegrino es el Banco Vallemar Coop.Ltdo. que opera fundamentalmente en la región del Alto Valle, y otro antecedente de este sector cooperativo, lo rescatamos en Viedma, cuando el 19 de febrero de 1976 se constituye la Cooperativa de Crédito Viedma Ltda. de efímera existencia en el medio.-

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

Espacio Institucional

**ESPACIO INSTITUCIONAL DEL COOPERATIVISMO
EN RIO NEGRO:**

- SUS ENTIDADES FEDERATIVAS
- LOS CONGRESOS ANUALES
- EL ESTADO RIONEGRINO Y EL COOPERATIVISMO

SUS ENTIDADES FEDERATIVAS

La integración del movimiento cooperativo en Río Negro tiene su expresión concreta y orgánica en diversas entidades federativas verticales y horizontales que revisten de acuerdo a la doctrina y legislación cooperativa el carácter de cooperativas de segundo grado, y eventualmente esta integración también se expresa en comisiones intercooperativas de determinada región o localidad de la Provincia, como ha ocurrido en el caso de San Carlos de Bariloche y Río Colorado.-

Entre estas entidades podemos citar: Cooperativas Unidas de Río Negro y Neuquén. Soc. Cooperativa Ltda.; Federación de Cooperativas de Consumo de Río Negro ; Federación de Cooperativas de Río Negro; Federación de Cooperativas de la Región Sur (FECORSUR); Federación de Cooperativas de Servicios Públicos y recientemente se ha comenzao a integrarse federativamente el cooperativismo de trabajo. Por su trayectoria nos vamos a referir a alguna de estas Federaciones.-

COOPERATIVAS UNIDAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Fue esta la primer expresión federativa orgánica del movimiento cooperativo rionegrino, nació el 18 de enero de 1968 en las instalaciones de la Cooperativa Fuerte General Roca en la localidad de Padre Stefanelli en las proximidades de General Roca. Se trata de una Federación vertical,pues nuclea solamente a las cooperativas vitivinícolas. Sus cooperativas asociadas fundadoras son: Cooperativa Vitivinícola Colonia Limay Ltda.,de Neuquen; Cooperativa Agrícola de Producción y Consumo Viñateros Unidos de Cipolletti; Cooperativa 'La Picasa' Ltda.de Cinco Saltos; Cooperativa Fuerte Gral.Roca Ltda.de Gral.Roca; Cooperativa Vitivinicola Luis A.Huergo Ltda.; Cooperativa Vitivinícola 'La Reginense'Ltda.de Villa Regina; Cooperativa Agrícola Cnia.Choele Cohen Ltda. de Luis Beltrán y Cooperativa Vitivinícola de Gral.Conesa Limitada. Esta Federación que

actualmente nuclea a 12 cooperativas, nació con el objetivo de establecer una bodega regional de cortes y tufificación, industrialización y comercialización, como así también instaló bodegas destinadas a la concentración de vino de sus asociados para su tipificación y plantas de fraccionamiento. Objetivos estos que la entidad viene cumpliendo acabadamente.-

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE CONSUMO DE RÍO NEGRO.COOP.LTDA

Esta entidad que integraba verticalmente a las cooperativas de consumo, se constituye en el año 1972 y tiene una corta pero fructífera existencia, la suficiente como para defender los intereses de su sector en plena dictadura militar, cuando por los años 1977/78 el gobierno nacional de facto pretendía gravar impositivamente a las cooperativas, constituyendo esta medida una torpe y mayúscula injusticia tributaria. Esta lucha se sintetiza concretamente en una presentación que la Federación de Cooperativas de Consumo de Río Negro efectúa al entonces Gobernador Interventor Contralmirante (RE) Julio Acuña, argumentando desde la naturaleza doctrinaria y legal del cooperativismo, porqué estas entidades no eran sujetos de tributación alguna. Este documento fue suscripto entre otros por el Dr. Federico Luis Frugoni, entusiasta y destacado dirigente cooperativista; Alfredo Innamoratti; Carlos Raggio; Carlos Albertol Larreguy; Oscar Luis Costa; Esteban Barta y Jorge Bernardi.-

Antes del año 1980, ya no existía la Federación porque como vimos en el capítulo referido a las cooperativas de consumo, muchas de éstas dejaron de funcionar, que habían sido fundadoras de la Federación, como la Cooperativa de Consumo 'Francisco de Biedma' Ltda., la del Personal del IDEVI; la "12 de Octubre" de Cipolletti; "Consumidores Unidos" de Gral.Roca, etc.-

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO.COOP.LTDA

La Federación de Cooperativas de Río Negro es la entidad de segundo grado representativa del movimiento cooperativo organizado de la Provincia, que nuclea horizontalmente a cooperativas de los más diversos tipos y actividades. Su constitución se llevó a cabo el 25 de abril de 1976 en la ciudad de General Roca en las instalaciones de la Cooperativa de Trabajo Transporte Automotor EL VALLE Ltda.-

Los promotores de esta iniciativa integradora fueron reconocidos dirigentes del cooperativismo rionegrino: el Dr. Julio Dehais; Dr. Federico Luis Frugoni; Alfredo Innamoratti; Atilio Vesprini; Gerónimo Locacciatto y José Ferravante.-

Fueron 23 las cooperativas fundadoras de la Federación, en la actualidad cuenta con 48 entidades asociadas.-

Entre los objetivos que tiene la Federación, podemos mencionar: la promoción y el fomento del cooperativismo en todo el ámbito provincial; la representación de sus cooperativas asociadas en sus gestiones oficiales o particulares concernientes con los fines de la Federación; asesoramiento técnico en la constitución de nuevas cooperativas; asesoramiento legal, contable y administrativo a sus asociadas; atención médico asistencial mediante convenios con obras sociales y coordinación, organización y dictado de cursos, seminarios, y talleres de educación y capacitación cooperativa.-

Su primer Consejo de Administración se integró de la siguiente manera: Presidente: Luis Fedelli (Coop.Frutícola 'La Colmena' Ltda.); Vicepresidente: José Ferravante (Coop.de Vivienda Río Negro Ltda.); Secretario: Alberto Diomedi (Coop.La Cruz del Sur Ltda.); Tesorero: Arnaldo Borgheste (Coop.La Reginense Ltda.); Vocales Titulares: Ramón Acosta (Coop.de Trabajo El Valle Ltda.); Manfredo Frank (Coop.Fuerte Gral.Roca); Dino Cattini (Primera Coop.Frutícola Gral.Roca); Vocales Suplentes: Alfredo Spurio (Coop.La Perla del Valle Ltda.); Alfredo Rastellini (Coop.Viñateros Unidos Ltda.) y Juan Bautista Rey

(Coop.Sidrera La Delicia Ltda.). Síndico Titular: Julio Dehis(Cooperativa '12 de Octubre' Ltda.) y Sindico Suplente: Alfredo Innamoratti (Coop.de Obras y Servicio Públicos Villa Regina Ltda.).-

El Consejo de Administración de la Federación, se reune una vez por mes en las distintas localidades de la Provincia y la mayor parte de sus actividades, fundamentalmente las referidas a jornadas de capacitación y eventos institucionales,lo desarrolla en forma conjunta con la Dirección de Cooperativas de Río Negro.-

LOS CONGRESOS COOPERATIVOS ANUALES

Desde el año 1970 el cooperativismo rionegrino tiene su propio ámbito natural de discusión y tratamiento de la problemática del sector. Es la primera y única provincia argentina que desde ese año a la actualidad se vienen realizando en forma ininterrumpida los Congresos Anuales de Cooperativas; recientemente se realizó el 28º Congreso en El Bolsón. La denominación correcta del 1er.Congreso que se llevó a cabo en Viedma del 6 al 8 de diciembre de 1970,fue 'Primer Reunión Provincial de Presidentes de Cooperativas'.-

Fueron muchos y diversos los temas que se trataron en estos Congresos, algunos han encontrado solución otros siguieron reiterándose y sin resolver aún.-

Entre los primeros aspectos que se avanza es sobre una propuesta que el Gobierno provincial de facto de Roberto Requeijo realiza ante el 2do.Congreso Provincial de Cooperativas llevado a cabo en Villa Regina en el año 1971. Se trata de la creación de un Consejo Asesor Cooperativo que se concretó a partir del dictado del decreto-ley 727/72. Este cuerpo consiste en un órgano consultivo que asesora al gobierno en materia de política cooperativa y que está integrado por representantes de los distintos rubros de la actividad cooperativa.-

Otros puntos importantes que se han tratado en los suscesivos congresos del sector,son: Sistema Crediticio; Régimen Impositivo; Régimen Legal; Educación y Capacitación;

Integración Cooperativa; Problemáticas sectoriales de las cooperativas (frutivinícolas, consumo, vivienda, trabajo, servicios públicos,etc.).-

Con el advenimiento de la democracia a partir del año 1983 muchos de los problemas planteados por el sector cooperativo en sus congresos fueron encontrando respuesta, tal es el caso de la sanción de las Leyes N° 1914 y 2102, donde se reconoce a las cooperativas el derecho a no pagar ningún tipo de tributo provincial, atento a su naturaleza doctrinaria y legal. Como así también se sancionó la Ley n° 1950 de apoyo financiero a las cooperativas, normativas éstas que se consagraron constitucionalmente en la reforma de la Carta Magna de Río Negro del año 1988, al igual que la incorporación de la enseñanza del cooperativismo en las escuelas de la Provincia y la práctica del cooperativismo escolar.-

Todos estos, entre otros han sido temas que tuvieron tratamiento en los sucesivos congresos cooperativos y que han tenido su respuesta.-

A continuación se datallan las distintas sedes que tuvieron los Congresos Cooperativos de Río Negro durante estos 28 años:

AÑO	SEDE
1970	Viedma
1971	Villa Regina
1972	Bariloche
1973	San Antonio Oeste
1974	General Roca
1975	Viedma
1976	Río Colorado
1977	Bariloche
1978	Cipolletti
1979	Viedma
1980	Luis Beltrán
1981	Villa Regina
1982	Las Grutas - Sierra Grande
1983	El Bolsón
1984	Catriel
1985	Bariloche
1986	Ing. Jacobacci
1987	Viedma
1988	Río Colorado
1989	Allen
1990	Bariloche
1991	El Bolsón
1992	Las Grutas
1993	Luis Beltrán
1994	General Roca
1995	Catriel
1996	Las Grutas
1997	El Bolsón

EL ESTADO RIONEGRINO Y EL COOPERATIVISMO

Como en todo el país las relaciones del Estado y el movimiento cooperativo a partir de la instauración de la democracia en diciembre de 1983 han cambiado sustancialmente en términos cuantitativos y cualitativos. Y esta conducta se explica simplemente porque la democracia constituye el escenario propicio para las entidades solidarias como las cooperativas que son esencialmente democráticas, porque el principio de gestión democrática de sus asociados es el sustento doctrinario que caracteriza a estas organizaciones.-

Por supuesto, Río Negro, como hemos visto en los primeros capítulos del presente libro, con su asentuada tradición cooperativista, no es ajena a esta situación. Es así que el decidido apoyo estatal a las cooperativas mediante distintas medidas implementadas a partir de la sanción de leyes que promocionan y benefician al sistema, que ya hemos hablado cuando tratamos el tema de los congresos cooperativos, hizo que este sector de la economía solidaria haya experimentado un notable crecimiento tanto en su protagonismo institucional como en cantidad de entidades cooperativas constituidas, incremento que en estos últimos 12 años representa un 250% aproximadamente.-

Este desbordante crecimiento del sector cooperativo, debe generar seguramente una reformulación de las estructuras estatales que promocionan y fiscalizan al sistema, con la oportuna creación de un ente de desarrollo autárquico, de funcionamiento ágil y dinámico que rompa con los pesados circuitos y esquemas de la burocracia administrativa excesivamente reglamentarista que no responde en absoluto a las exigencias y urgencias de la hora; que cuente con una calificada dotación de personal profesional, técnico y administrativo con mecanismos garantizados de estabilidad y que se financie por lo menos en un 90% de los recursos presupuestarios asignados. Contando con una estructura de esta

naturaleza, conducida por un cuerpo colegiado integrado por representantes gubernamentales y del movimiento cooperativo organizado de Río Negro, además de afianzarse las excelentes relaciones entre el Estado y las Cooperativas, se podrá finalmente lograr una real conversión del cooperativismo provincial.-

**ANEXO DOCUMENTAL:
LEGISLACION COOPERATIVA
PROVINCIAL**

CONSTITUCIÓN DE RIO NEGRO

SECCIÓN DÉCIMA

POLÍTICAS DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

OBJETIVOS:

Artículo 100.- El estado reconoce la función económica y social del mutualismo y de la cooperación libre, en especial de las cooperativas de producción y las que son fuente de trabajo y ocupación.

Implementa las políticas destinadas a la difusión del pensamiento mutualista y cooperativista; la organización, el apoyo técnico y financiero; la comercialización y distribución de sus productos o servicios.

La Ley organiza el registro, ejercicio de poder de policía, caracteres, finalidades y controles.

LIBERTAD DE ASOCIACION COOPERATIVA

REPRESENTACION

Artículo 101.- La provincia promueve y asegura a todos sus habitantes la asociación cooperativa con características de libre acceso, adhesión voluntaria, organización democrática y solidaria. Las cooperativas deben cubrir necesidades comunes, propender al bienestar general y brindar servicios sin fines de lucro. El cooperativismo cuenta con representación en la forma en que lo determine la Ley, en toda aquella actividad pública donde tenga presencia activa.

COOPERATIVAS

Artículo 102.- Son cooperativas las instituciones privadas de servicios constituidas con arreglo a la legislación específica. Los actos de las cooperativas y sucursales con asiento en la provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y controles de ellas, no son objeto de imposición a los efectos de tributos provinciales.

El gobierno provincial y los municipios dan preferencia en la otorgamiento de permisos a las cooperativas integradas por la comunidad respectiva, o la mayor parte de ella, para la prestación de los servicios públicos de los que es usuaria. Asimismo dan prioridad a las cooperativas de producción y trabajo en sus licitaciones y contratos, ante igualdad de ofrecimientos.

EDUCACION COOPERATIVA

Artículo 103.- La provincia incorpora dentro del currículo oficial y en los distintos niveles de enseñanza, la educación cooperativa, a través de acciones conjuntas de las autoridades educativas, los representantes del sector cooperativo y el órgano competente en la materia. Impulsa la práctica del cooperativismo escolar.

LEY N° 1914

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Art. 1º.- Declárase de interés provincial la difusión y fomento del sistema cooperativo.

Art. 2º.- La Provincia reconoce que las cooperativas no son sujetos imponibles de tributación alguna en el presupuesto año 1984.

Art. 3º.- En las contrataciones, (licitaciones públicas y privadas, concursos, etc.) las reparticiones públicas provinciales centralizadas o autárquicas, darán preferencia a las cooperativas ante igualdad de condiciones con los demás oferentes.

Art. 4º.- El tratamiento que el Banco Provincia de Río Negro dará a las cooperativas para la atención de sus necesidades, gozará de un régimen especial preferencial. En todas las operaciones serán considerados como garantía los bienes sociales de la cooperativa solicitante, salvo casos de excepción.

Art. 5º.- Las disposiciones de esta Ley no son derogativas de otras cuyo texto o interpretación resulten beneficios más amplios que los establecidos en la presente o no contemplados en ella.

Estas disposiciones se aplicarán únicamente a las cooperativas con domicilio real y de sus asociados en la Provincia de Río Negro.

Art. 6º.- Declárase de interés provincial los Congresos que anualmente realice el Movimiento Cooperativo de Río Negro.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

* Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Fdo.: Guillermo Iriarte, Secretario Legislativo .- Fdo.: J. Alberto Abrameto, Vicepresidente 1º a/c Presidencia, Legislatura Provincia Río Negro

VIEDMA, 5 de noviembre de 1984.

Promulgada de conformidad al artículo 8º de la
Constitución Provincial.

Registrada bajo el N° 1.914.

Fdo.: María Elisa Huerta, Secretaria General, Gobernación.

LEY N° 2.102
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1º.- Las entidades cooperativas cualquiera sea su objetivo, no se hayan alcanzadas por los gravámenes provinciales en vigencia o a crearse en el futuro.

Art. 2º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley 1.914, el que tendrá la siguiente redacción:

«Para gozar de los beneficios de la presente Ley, las cooperativas deberán poseer domicilio real en la Provincia. En aquellos casos que dichas entidades posean Casa Central fuera de la Provincia y sucursales y/o filiales en jurisdicción provincial, tendrá que prever en sus estatutos la constitución de los asociados de sus sucursales y filiales. Asimismo deberá utilizar el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa dentro del ámbito provincial, de acuerdo a las pautas indicadas por la resolución N° 577/84 de la Secretaría de Acción Cooperativa.

El órgano local competente fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y de las demás normas que rigen el accionar de las cooperativas emanadas de la Ley N° 20.337, resoluciones pertinentes y Doctrina tradicional del cooperativismo y extenderá el certificado respectivo.

La reglamentación fijará el procedimiento a cumplir para gozar de los beneficios otorgados por la presente Ley.»

Art. 3º.- Las disposiciones de esta Ley no derogan a otras de cuyo texto o interpretación resulten beneficios más amplios que los establecidos en la presente o no estén contemplados en ella.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

* Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los dieciocho días del mes de septiembre de 1986.

J. Alberto Abrameto, Secretario Legislativo.- Adalberto Caldelari, Presidente

DECRETO N° 739

Viedma, 29 de marzo de 1988

VISTO: la Ley N° 1.914 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 2.102; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento a cumplir por las cooperativas para gozar de los beneficios otorgados por el citado texto normativo (coforme - art. 5° - última parte, Ley 1914);

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO DECRETA

De los requisitos generales:

Art. 1º.- Para acogerse a los beneficios de la Ley N° 1914, con las modificaciones de la Ley N° 2.102, las cooperativas deberán cumplimentar los siguientes requisitos y pautas:

- a) Tener domicilio real y legal en la Provincia de Río Negro;
- b) Estar constituidas y actuar conforme las normas legales vigentes;
- c) Accionar dentro de los principios fundamentales de la doctrina cooperativa;
- d) Estar inscriptas en el Registro Provincial de Cooperativas;
- e) Tener balances aprobados en Asambleas Generales Ordinarias convocadas y constituidas dentro de las normas y tiempos legales. De los requisitos para cooperativas con Sede Central fuera de la Provincia.

Art. 2º.- Las cooperativas que revistiendo esta situación tengan instaladas filiales y/o sucursales dentro del territorio provincial, deberán:

- a) Observar y cumplir con los principios de la Doctrina Cooperativa en particular con lo relacionado a la asociación libre y la participación de los asociados en las decisiones de la cooperativa.
- b) Contemplar en sus estatutos sociales algunas de estas alternativas:

b.1. Que la filial o sucursal cuente con un Consejo de Administración constituido por asociados de la zona de influencia directa de la sucursal o filial radicada en la Provincia de Río Negro;

b.2. Que la filial o sucursal cuente con un Consejo Asesor constituido por asociados de la zona de influencia directa de la sucursal o filial;

b.3. Que dentro del Cosejo de Administración Central de la Cooperativa se contemple la representación de Consejeros delegados o representantes de las sucursales o filiales que funcionen en la Provincia de Río Negro;

b.4. Contemplar la constitución de un órgano de decisión, dentro del organigrama propio, en el que se tenga prevista la participación decisiva y activa de los representantes o delegados elegidos por los asociados de las sucursales o filiales.

De la utilización del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa.

Art. 3º.- Las cooperativas con domicilio legal y real en la Provincia de Río Negro y las filiales o sucursales que funcionen dentro del ámbito provincial, deberán destinar un monto que esté en relación directa con los excedentes generales por servicios prestados dentro del territorio provincial.

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, dése al boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Esc.Rubén Rodriguez, Ministro de Gobierno y Trabajo a/c Despacho Gubernativo

LEY N° 1.950
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1º.- Créase el «FONDO DE APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS» el cual será destinado al otorgamiento de préstamos reintegrables a cooperativas radicadas en el territorio de la Provincia.

Art. 2º.- Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

- a) Los aportes que anualmente fije la Ley de Presupuesto
- b) Las cuotas de amortización del capital e intereses de los créditos acordados.
- c) Las donaciones y legados que se reciban con destino a la mismo
- d) Todo otro recurso que se afecte para ese fin.

Art. 3º.- El Fondo será administrado por la Subsecretaría de promoción Cooperativa y Mutualidades con arreglo a la legislación vigente.

Para ello podrá:

a) Otorgar préstamo de ayuda hasta los montos que fije la reglamentación,

Las solicitudes que superen esos topes, deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.

b) Fijar intereses y determinar avales que se exigirán en función del monto, plazo y situación económica de la entidad a quién se otorgará el préstamo, con arreglo a la legislación vigente.

c) Establecer los plazos y montos de amortización.

Art. 4º.- Las solicitudes de ayuda, serán canalizadas por la Dirección de Cooperativas en la forma y cumpliendo los requisitos fijados en la reglamentación.

Art. 5º.- Para el otorgamiento de préstamos deberá darse preferencia a las entidades cooperativas que tengan un alto coeficiente de ocupación mano de obra, utilicen materia prima provincial o presten servicios que sean de interés para la Provincia.

Art. 6º.- Queda facultada la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades a suscribir los convenios con el Banco Provincia de Río Negro para que por medio de éste se efectúe el cobro de las cuotas de recuperación y de los servicios de intereses.

Art. 7º.- En el Banco Provincia de Río Negro se habilitará una cuenta corriente denominada «FONDO DE APOYO INANCIERO A COOPERATIVAS», en la que deberá reflejarse todo el movimiento de fondos que los débitos y/o créditos occasionen.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

* Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma a los 7 días del mes de febrero de 1985.

DECRETO N°1576

Viedma, 23 de septiembre de 1985

VISTO la Ley N° 1950; y

CONSIDERANDO

Que es necesario reglamentar el funcionamiento del "FONDO DE APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS", creado por la citada norma legal, fijando las condiciones respecto al destino de los préstamos, montos; amortizaciones y demás aspectos relativos a esta operatoria;

Por ello:

EL GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

Art. 1º.- Los préstamosse concederán a las entidades que encontrándose encuadradas en la Ley N° 19550 cumplan con los requisitos de la presente reglamentación.

Art. 2º.- Las solicitudes de apoyo financiero deberán ser presentadas ante la Dirección de Cooperativas, tendrán el carácter de declaración jurada y estarán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Nota firmada por el Presidente y Secretario de la entidad o sus representantes estatutarios, donde se eprese el monto solicitado, el motivo que origina el pedido y número de asociados.

b) Copia del acta de reunión del Organo Directivo en el cual se ha resuelto gestionar el crédito, con indicación del monto y el destino del mismo.

c) Declaración jurada sobre prestamos que tengan la entidad, indicando el ente público o privado que lo concedió u estado de la deuda al momento de presentar la solicitud y bienes gravados que garanticen la deuda.

d) Desarrollo del proyecto que motiva el pedido.

e) Toda otra documentación que requiera la Autoidad de Aplicación.

Art. 3º.- La subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades podrá otorgar únicamente a cada cooperativa

préstamos de ayuda hasta el monto que para licitaciones privadas autoriza la Ley nº847. Cuando la solicitud del préstamo fuere superior, deberá estarse a lo dispuesto por la segunda parte del Inc. a) del art. 3º de la Ley nº 1950.

Art. 4º.- El instrumento legal que otorgue los préstamos solicitados deberá contener las especificaciones que establece el inc. b) y c) del art. 3º de la Ley 1950. Para su otorgamiento se tendrá en cuenta el informe que proporcionará la Dirección de Cooperativas, la ubicación geográfica de la entidad, servicios que presta, destino de los préstamos e interés provincial al respecto.

Art. 5º.- Los préstamos serán amortizados en cuotas mensuales y consecutivas que se abonarán por períodos vencidos en el lugar y fecha que se establezca.

Art. 6º.- Cuando anticipadamente la entidad amortice totalmente el préstamo, se procederá a reajustar los intereses, deduciendo los que correspondieran al plazo transcurrido.

Art. 7º.- El importe recibido por la entidad en concepto de préstamo, deberá ser invertido exclusivamente en le destino para el que fuera asignado y dentro del plazo que se establezca en cada caso.

Art. 8º.- Los fondos recibidos se registrarán en la Memoria y Balance General de la siguiente forma:

Art. 9º.- Dentro de los treinta (30) días corridos, luego de completada la inversión la entidad remitirá a la Dirección de Cooperativas la rendición de cuentas, que contará de los comprobantes de gastos (original y copia), conformados por el Presidente, Secretario y un miembro del Órgano de Fiscalización.

Los fondos que no se hayan utilizado deberán ser reintegrados dentro del mismo plazo fijado para la rendición de cuentas. En este caso el importe de la deuda Capital e Intereses, se reajustará al monto real invertido.

Art. 10º.- La comprobación de falsedad o la comisión de cualquier falta grave, dará lugar a la revocación del préstamo, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder. En este supuesto, la entidad deberá reintegrar la totalidad de la suma acordada o pendiente de reintegro, la que será actualizada

con el índice «costo de vida», conforme a la información suministrada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro, a contar a partir de la fecha de efectivización del préstamo y sin perjuicio de la aplicación de los intereses punitorios sobre el capital actualizado que corresponda, de acuerdo con las tasas aplicadas por el Banco de la Provincia de Río Negro en operaciones similares y hasta que se produzca el efectivo ingreso de los fondos.

Art. 11º.- La mora en los plazos de amortización, motivará la aplicación de un interés punitorio diario igual al aplicado por el Banco de la Provincia de Río Negro en operaciones similares y hasta la fecha en que se produzca el ingreso de los fondos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior.

Art. 12º.- El importe total del apoyo financiero depositado por la entidad beneficiaria en una institución bancaria oficial o cooperativa.

Art. 13º.- Previo a la efectivización del préstamo, las entidades suscribirán un convenio con la Subsecretaría de Promoción Cooperativa y Mutualidades, en el cual constarán las obligaciones que asuman como beneficiarias y las garantías que, a juicio de la Subsecretaría deben cumplir.

Art. 14º.- El presente Decreto será rendido por el Señor Ministro Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 15º.- Regístrese, comuníquese, téngase razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Dr Osvaldo Alvarez Guerrero, Gobernador.- Fdo. Cr . Edgar Massaccesi, Ministro de Economía y Hacienda. Ministro de Economía y Hacienda.

LEY 903
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º.- Implántase con carácter obligatorio, la enseñanza del cooperativismo en forma teórico-práctica en todas las escuelas de la Provincia de Río Negro, sean ellas oficiales o particulares.

Art. 2º.- Se incluirán temas de cooperativismo en los programas de estudio de las escuelas de ciclo medio, las carreras de docencia y de profesorado tendrán una preparación especial adecuada para que la apliquen cuando deban ejercer su función en la docencia.

Art. 3º.- Para posibilitar la inmediata aplicación de esta Ley, se capacitará a los docentes por medio de cursos de especialización.

Art. 4º.- Créase el Gabinete (o Departamento) de Cooperativismo Escolar, imprimirá folletos explicativos de los principios del cooperativismo, para distribuirlos entre los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo Provincial de Educación, con la finalidad de facilitar la labor docente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Justo Estelo Ramirez, Presidente de la Legislatura de Río Negro. – Enrique A. Delavaut, Secretario Administrativo de la Legislatura de Río Negro.

VIEDMA, 14 de Diciembre de 1973

Cúmplase, publíquese, dése al registro, al Boletín Oficial y archívese.

Franco - A.O.Pawly

DECRETO N° 1166

Registrada bajo el número novecientos tres (903)

Dr. Oscar Edmundo Albrieu, Secretario de la Gobernación.

VIEDMA, 15 de octubre de 1987

VISTO: la Ley 903/73, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se instituye la obligatoriedad de la educación cooperativa en todas las escuelas de la Provincia y en todos los niveles.

Que es preciso promover en la comunidad educativa la conciencia cooperativista por los beneficios sociales y económicos que de ella se derivan.

Que siendo el cooperativismo concebido y practicado sobre bases democráticas ejerce una influencia ética, fomenta la solidaridad y el respeto por el bien común.

Que es conveniente adecuar las normas que regirán la formación cooperativa en los establecimientos educativos mediante el dictado de un nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 903.

Por ello:

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECRETA:

Art. 1º.- Reglaméntase la Ley 903/73 de la siguiente forma:

Las funciones del Departamento o Dirección de Cooperativismo Escolar serán:

- * Proyectar, planificar, coordinar y/u organizar seminarios, talleres, cursos, etc. de perfeccionamiento y/o capacitación docente, promoviendo el cooperativismo como forma de vida.

- * Recopilar los aportes curriculares sobre cooperativismo, compatibilizarlos y ajustarlos a los fines de los currículos correspondientes.

- * Dictar los reglamentos que regularán el funcionamiento de las cooperativas escolares y otorgar la personería escolar de las mismas.

- * La promoción, constitución, funcionamiento, registros, supervisión y estadística de las cooperativas escolares de conformidad con los principios de la legislación vigente integradas y administradas por los alumnos con la orientación y asesoramiento

de los docentes con fines de educación intelectual,moral social,cívica,económica y cooperativa de los educandos.

Art. 2º.- El Departamento o Dirección de Cooperativismo Escolar dependerá del Consejo Provincial de Educación.

Art. 3º.- Facúltase al Consejo Provincial de Educación a constituir una Comisión Honoraria cuyas funciones serán las de colaborar,asegurar y coordinar acciones en lo que se relacione con la aplicación de la Ley Nacional N° 16.583 y la Ley Provincial N° 903 y el presente Decreto.

Dicha comisión se integrará con representantes del Consejo Provincial de Educación, la Dirección de Cooperativas de la Provincia y el Movimiento Cooperativo Provincial.

Art. 4º.- El «Día Internacional del Cooperativismo» que se festeja mundialmente el primer sábado de julio de cada año, se celebrará en todos los establecimientos educativos de acuerdo con lo que fije el calendario escolar.

Art. 5º.- Derógase el Decreto 1404 de fecha 26 de septiembre de 1975.

Art. 6º.- El presente Decreto será rerendado por la Señora Ministro Secretaría de Educación y Cultura.

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N ° 1906

Fdo.: Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero, Gobernador.

LEY N° 2.248

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Art. 1º.- La Provincia de Río Negro se adhiere por la presente a la Ley nº 23.427 de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Provincial de Cooperativas

- Programa Presupuestario 1.0310.0 a administrar y aplicar los recursos que por el régimen de coparticipación federal le corresponden a la Provincia, en los términos que los previstos para la Secretaría de Acción Cooperativa por Ley 23.427.

Art. 3º.- Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Pablo Verani, Presidente.— J. Alberto Abrameto, Secretario Legislativo.

Ing. Jacobacci, 21 de octubre de 1988.

Cúmplase, publíquese, dése al registro, al Boletín Oficial y archívese

Dr. Horacio Massaccesi, Gobernador.— Cdr. Edgar R.

Massaccesi, Ministro de Economía y Hacienda.

DECRETO N° 2401

Registrada bajo el número dos mil doscientos cuarenta y ocho (2248), Ing Jacobacci, 21 de octubre de 1988

Jorge Raúl Pascual, Secretario General de la Gobernación.

Viedma 26 de Mayo de 1989

VISTO: la Ley N° 2.248 por la cual la Provincia de Río Negro adhiere al régimen de la Ley 23.427 de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa y la necesidad de establecer una reglamentación adecuada para la aplicación de los recursos creados por la mencionada legislación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar lineamientos respecto del destino de los préstamos y subsidios y demás elementos relativos a esta operatoria;

Por ello:

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECRETA:

Art. 1º.- Los recursos que integran el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa creados por Ley Nacional N° 23.427 y que por el régimen de coparticipación federal le correspondan a la Provincia de Río Negro según el artículo 2º de la Ley N° 2.248, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Un cincuenta por ciento (50%) destinados a préstamos.
- b) Un treinta por ciento (30%) destinados a subsidios para Educación y Capacitación Cooperativa.

c) Un veinte por ciento(20%) destinados a aplicación directa.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Provincial de Cooperativas a la apertura de una Cuenta Especial en el Banco de la Provincia de Río Negro, cuya denominación será « Ley N° 2.248 Fondo para Educación y Promoción Cooperativa» donde serán depositados en forma directa los fondos mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º.- Los préstamos y subsidios se otorgarán en los términos que establece la legislación vigente, Ley 1950 y su Decreto Reglamentario N° 1.576/85 y Decreto 194/76 de otorgamiento y rendición de subsidios.

Art. 4º.- Los fondos destinados a Aplicación Directa referidos en el inciso c) del artículo 1º del presente, se

administrarán por el sistema de un Fondo Permanente cuyo responsable será el Director de Cooperativas de la Provincia de Río Negro.

Art. 5º.- Los recursos previstos en el artículo anterior tendrán como objetivo principal cumplimentar las acciones consignadas en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Art. 6º.- El presente Decreto será rendido por el Señor Ministro de Economía y Hacienda.

Art. 7º.- Regístrese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N996

Fdo Dr. Horacio Massaccesi, Gobernador Cdr. Edga R. Massaccesi, Ministro de Economía y Hacienda

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 996

A efectos de dar cumplimiento a la aplicación directa de los recursos del fondo establecido en el inciso c) artículo 1º y artículos 4º y 5º del presente Decreto, la Dirección de Cooperativas de Río Negro realizará actividades que tendrán como objeto la difusión y enseñanza del cooperativismo orientadas hacia:

- a) Ambito Escolar;
- b) Cooperativas;
- c) Comunidad.

Esta actividad se llevará a cabo especialmente a través de las siguientes acciones:

1º.- Organizar y dictar cursos, conferencias, reuniones y actividades similares, enmarcados en el sistema educativo vigente en todos sus niveles y modalidades.

2º.- Apoyar la creación y fortalecimiento de Cooperativas Escolares.

3º.- Apoyar la ejecución de convenios que se celebren con las Universidades a fin de incorporar en sus planes de estudio la materia cooperativa.

4º.- Apoyar la creación y ampliación de bibliotecas especializadas en materia cooperativa, mediante la provisión de material didáctico.

5º.- Organizar y dictar cursos, conferencias, reuniones y actividades similares, destinados a consejeros, asociados, funcionarios y empleados de las cooperativas, que además del objeto general previsto por la norma tiendan a capacitar a los destinatarios en la gestión e integración cooperativa.

6º.- Realizar estudios que conduzcan a diagnósticos de la realidad cooperativa que sirvan como base para programar futuras acciones.

7º.- Apoyar/o asesorar a las cooperativas para concreción de proyectos específicos tanto en lo que respecta a su identificación como su elaboración (asistencia técnica).

8º.- Efectuar estudios sobre el funcionamiento interno de la Dirección Provincial de Cooperativas, a fin de elaborar normas de procedimiento tendientes a mejorar la operatividad del organismo y consecuentemente la prestación de sus servicios.

9º.- Elaborar, publicar y distribuir material didáctico tendiente a la difusión del cooperativismo entre la población.

10º.- Contratar espacios en los medios de comunicación para realizar organizarse en cooperativos, actuando solidariamente para resolver problemas comunes, organizando reuniones, cursos, conferencias, debates, etc.

Estas actividades se ejecutarán directamente o por medio de convenios o contratos con personas o entidades que se estime conveniente en cada caso.

LEY N° 2648
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Art. 1º.- Declárase de interés público a las cooperativas de trabajo e Río Negro.

Art. 2º.- Las cooperativas de trabajo deberán sujetarse a las disposiciones de la presente Ley, para poder obtener beneficios impositivos, otorgamiento de líneas de crédito provinciales o cualquier otra medida dispuesta por el gobierno provincial para la promoción o fomento de las cooperativas.

Art. 3º.- Para los efectos de esta Ley, se considerarán cooperativas de trabajo, aquellas que se dediquen a la producción de bienes, a la transformación de productos, a la prestación de servicios con el trabajo personal de sus asociados - para si o para terceros utilizando medios y recursos pertenecientes a la cooperativa.

Art. 4º.- La relación entre la cooperativa de trabajo y sus asociados es de naturaleza asociativa, autónoma e incompatible con las contrataciones de caracteres civil, comercial o laboral, siendo actos cooperativos los realizados entre la cooperativa y sus asociados en el cumplimiento del objeto social y la consecución de los fines institucionales.

El vínculo y los derechos y obligaciones de sus asociados serán determinados de acuerdo a la Ley Nacional n° 20.337 a los estatutos y reglamentos dictados por la cooperativa y aprobados por la autoridad de aplicación, así como las disposiciones que emanen de la presente Ley, que será reglamentada por la autoridad de aplicación.

Art. 5º.- Los estatutos de las cooperativas de trabajo en la Provincia de Río Negro contendrán expresamente el procedimiento para la admisión y expulsión de sus asociados, estableciendo obligatoriamente la instancia de apelación ante una asamblea de asociados.

Art. 6º.- En la Provincia de Río Negro solo podrán ser asociados de una cooperativa de trabajo, aquellos que además de suscribir e integrar las acciones por ellas emitidas, aporten su trabajo personal, conforme a las normas estatutarias y a las necesidades de la entidad.

Las cooperativas de trabajo podrán fijar períodos de prueba, previa admisión como asociados. Los mismos no podrán ser superiores a seis (6) meses, cuyo transcurso comportará la adquisición automática de la calidad de asociados y obligará al cumplimiento de los demás requisitos estatutarios.

Durante el lapso de prueba las relaciones entre las partes se regirán por las normas de legislación laboral.

Art. 7º.- Los estatutos y reglamentos de las cooperativas de trabajo en la Provincia de Río Negro, tratarán obligatoriamente los asuntos que comprende: jornada laboral, accidentes de trabajo y, en general todos los aspectos que tutelen el bienestar de los asociados y amparen la seguridad social de los mismos.

Art. 8º.- En las cooperativa de rabajo, desempeñan tareas solamente los asociados. Para trabajos de obras especiales que no superen los ciento ochenta (180) días, las cooperativas con el consentimiento de la autoridad de aplicación, podrán contratar personal transitorio; el que estará regido por las normas laborales vigentes.

Art. 9º.- Los estatutos de las cooperativas de trabajo preverán la forma de reintegro de las acciones de los asociados salientes, así como el órgano interviniente para el revalúo de los bienes de la entidad.

Art. 10º.- Los asociados de las cooperativas de trabajo percibirán mensualmente en concepto de anticipos de retornos, una suma proporcional a su jerarquía.

Art. 11º.- En el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley, las cooperativas de trabajo ya existentes en Río Negro, deberán adecuar estatutos y reglamentos a las normas de las mismas.

Art. 12º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de Río negro, en la ciudad de Viedma, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

Firmado: Jorge J. Acebedo - Secretario Legislativo - Legislatura de Río Negro - y Cr. Edgardo Gagliardi - Presidente - Legislatura de Río negro.

REFLEXIONES FINALES

Hemos visto como en la vida de las comunidades mucho tiene que ver la acción y la obra de las entidades intermedias y asociaciones solidarias, en este caso la COOPERATIVAS, como a través de sus largas y fecundas trayectorias, éstas contribuyeron concretamente al progreso económico, cultural y social de la región.

Por eso, a partir de la oportunidad que me brindó la Democracia en mi Provincia natal, honrándome durante 12 años con el cargo de Director de Cooperativas, circunstancia que me permitió conocer más a fondo la realidad cooperativa de Río Negro, me propuse esta historia en homenaje a los pioneros de ayer y a los hombres y mujeres de hoy que recogieron la posta de aquellos y para que las generaciones venideras sigan apostando con un fuerte compromiso social a este sistema solidario que hace más de un siglo y medio viene aportando soluciones concretas a los problemas de la humanidad.-

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- COOPERATIVAS PATAGONICAS . Héctor Perez Morando.-
ORIGENES DEL COOPERATIVISMO REGIONAL. Diario Río Negro. Roberto oscar Travesino 1.984.
- COOPERATIVISMO Y RECONVERSION. Diario Río Negro. Suplemento Económico y agropecuario. Eduardo Hernández. 1.986.
- EL COOPERATIVISMO Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE RIO NEGRO. Oscar Luis Costa. 1.988.
- CODO A CODO Y NO A LOS CODAZOS. Dominguez-Meilán-Trujillo.13990.
- INTIMIDADES DE UNA SIMPLE HISTORIA DE TRABAJO. Cotravi Ltda.1.993.
- RIO NEGRO. EL COOPERATIVISMO Y LA REFORMA DE LESTADO. Oscar Luis Costa.1.993.
- LAS COOPERATIVAAS EN LA REGION SUR DE RIO NEGRO.Oscar Luis Costa.1.995.
- COOPERATIVA LA PICASA LTDA.Periódico Alternativa N°117 Noviembre 1997. Cinco
Saltos Río Negro.
- RIO NEGRO. DIARIO DE 85 AÑOS. Editorial Río Negro S.A. 1997.

INDICE

Dedicatorias - *pag.: 5 y 7*

Palabras preliminares - *pag.: 15*

I.- pag.: 23

El Inmigrante: Pionero y protagonista de la acción solidaria.

-Primeras manifestaciones del cooperativismo en la región.

-El cooperativismo en Río Negro.Sus orígenes.Visión general.

-Las Cooperativas de regentes.

..La cooperativa de irrigación Limitada de Gral.Roca.

..La cooperativa de irrigación de Choele Choel.

..La Coopertiva del Este.

..Sociedad Cooperativa limitada de Irrigación Colonia Cervantes

II.- pag.: 33

-El Alto Valle.Cuna del cooperativismo rionegrino.

..La Primera bodega cooperativa.

..La Reginense.Cooperativa Vitivinícola,Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada.

..Cooperativa Vitivinícola La Picasa Ltda.

..Cooperativa Vitivinícola Luis A.Huergo Ltda.

..Cooperativa de Productores Limitada de Río Colorado.

..Coopertiva Agrícola Cnia. Choele Choel Ltda.

..Cooperativa Frutivinícola Allen Limitada.

-Otras cooperativas de los años 30.

III.- pag.: 49

-El Cooperativismo de Consumo en Río Negro.

..Diversas experiencias.

..Cooperativa de Consumo La Estrella Limitada.

IV.- pag.: 59

- La Obra y el Servicio Público Cooperativo.-
- ..La Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Ltda
- ..COOPETEL.Cooperativa de Obras y Servicios Públicos,Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda.
- ..Cooperativa de Consumo de Electricidad y Anexos de Río Colorado Limitada.
- ..COTECAL. Cooperativa de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos de Catriel Ltda.
- ..Cooperativa de Obras y Servicios Publicos Balneario Las Grutas Ltda.
- ..Cooperativa LA CHIMPAYENSE de Provisión de Servicios Telefónicos,Obras y Servicios Públicos Ltda.

V.- pag.: 77

- El Cooperativismo de Trabajo en Río Negro.-
- ..COMSAL. Cooperativa de Producción Metalúrgica San Antonio Ltda.
- ..Cooperativa de Trabajo Integral de la Construcción Patagonica Ltda.
- ..COTRAVI. Coopertiva de Trabajo del Valle Inferior Ltda.
- ..Cooperativa de Trabajo Artístico La Hormiga Circular Ltda.
- ..Cooperativa de Trabájo Piscicoop Ltda.

VI.- pag.: 89

- El Cooperativismo en la Región Sur.-
- ..Cooperativa Agropecuaria La Colmena Ltda.
- ..Cooperativa Ganadera Indígena Ltda.de Ing.Jacobacci.-

VII.- pag.: 99

- El Cooperativismo de vivienda y la Banca Cooperativa en Río Negro.

VIII.- pag.: 107

Espacio Institucional del Cooperativismo en Río Negro.

-Sus entidades federativas.

..Cooperativas Unidas de Río Negro y Neuquén.Coop.Ltda.

..Federación de Cooperativas de Consumo de Río Negro.Coop.Ltda.

-Los Congresos Anuales

-El Estado Rionegrino y el Cooperativismo.

ANEXO DOCUMENTAL. LEGISLACION

COOPERATIVA PROVINCIAL - pag.: 119

REFLEXIONES FINALES - pag.: 144

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA - pag.: 145

INDICE - pag.: 146